Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

#### CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES **NÚMERO U170395** HOJA 1 DE 1

**ACUERDO SESIÓN DEL CIAAS DEL CIAAS VIGENCIA DEL CONTRATO** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS PROCEDIMIENTO DE DÍA MES AÑO DIA TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA MES AÑC CONTRATACIÓN DEL **HASTA** NÚMERO LA-019GYR047-E49-2017 1 **ENERO** 2018 31 DICIEMBRE 2018 ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS 23.35 TIPO DE CONTRATO UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 17 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO PÁRRAFO TERCERO, 25 SEGUNDO PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS **FUNDAMENTO** FRACCIÓN II. 26 TER. 28 FRACCIÓN II. 29, 45 Y 47 DE LA LAASSP, 13, 39 FOLIO: 0000000286-2018 FRACCIÓN II INCISO C) Y DEMÁS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO **CERRADO** Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA **ABIERTO** FECHA: 24 DE AGOSTO DE 2017 () (X) DIA MES AÑO FECHA DE FALLO **CUENTA** 21053002 30 **OCTUBRE** 2017 **PROVEEDOR** PRESEFA, S.A. DE C.V. R.F.C. PRE1011099W5 **REGISTRO PATRONAL IMSS** DOMICILIO AVENIDA JOSE MARÍA PINO SUÁREZ NÚMERO 1039, INTERIOR 33, COLONIA EL VIGIA, CÓDIGO POSTAL 45140, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, ESTADO DE JALISCO (Articulo 49 "RLAASSP" TELÉFONO(S): 3615 2125 Y 31654011 FAX 3615 2757 **CORREO ELECTRÓNICO FECHA ESCRITURA** ESCRITURA PÚBLICA. 9.076 09 DE NOVIEMBRE DE 2010 **NOTARIO PÚBLICO PÚBLICA** LICENCIADO SALVADOR OROPEZA CAS **NOTARIA PÚBLICA** 29 DE ZAPOPAN JALISCO **FOLIO MERCANTIL** 58064\*1 LA COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO, EXPLOTACIÓN, MAQUILA, DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN, COMISIÓN, MEDIACIÓN CONSIGNACIÓN DE MEDICINAS AL MAYOREO Y MENUDEO, LA REPRESENTACIÓN DE PRODUCTOS MEDICINALES, MEDICINAS POPULARES, DE PATENTE Y SIMILARES, MATERIALES Y PRODUCTOS DE CURACIÓN, TODO TIPO DE INSUMOS PARA LA SALUD, VITAMÍNICOS, PRODUCTOS NATURISTAS, DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS. SU OBJETO HOMEOPÁTICOS, ARTÍCULOS DE PERFUMERÍA, COSMÉTICOS, EN GENERAL, PRODUCTOS MISCELÁNEOS ASÍ COMO LA FABRICACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS MISMOS COMO ALCOHOL, ALGODÓN, TELA ADHESIVA, GASAS, Y OTROS, SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIMIDADES EN REACTIVOS, UNIFORMES, EQUIPOS MÉDICOS, ORTOPÉDICOS, DENTALES Y DE TRANSPORTE, EL EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS, COMPRA Y VENTA DE FARMACIAS, LA EXPLOTACIÓN, REPRESENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MARCAS NACIONALES Y EXTRANJEROS DE DICHOS BIENES. **NOMBRE DE LA APODERADA LEGAL GUADALUPE LUSTRES GONZALEZ ESCRITURA PÚBLICA** 14.496 FECHA ESCRITURA PÚBLICA 22 DE MAYO DE 2014 LICENCIADO SALVADOR OROPEZA **NOTARIO PÚBLICO NOTARÍA PUBLICA** 29 DE ZAPOPAN JALISCO **FOLIO MERCANTIL CASILLAS** DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DIAS NATURALES DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN POSTERIORES A AQUÉL EN QUE "EL PROVEEDOR" **LUGAR ENTREGA DE LOS** EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS EN EL FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL **PLAZO PARA PAGO** BIENES .... ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO. DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE CONTRATO. REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.	I.V.A.
ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060; MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2018, CONFORME A LOS ANEXOS 1 (UÑO), 2 (DOS) Y 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.	\$373,365.20 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.)	\$932,959.52 (NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N.)	0%() APLICA%(X)

"EL INSTITUTO"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA APODERADA LEGAL

MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ COORDINADORA DE CONTROL DE ABASTO

"ÁREA CONSOLIDADORA" EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Numeral 5.3.18 de las Políticas, Bases, y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS, y Artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

**GUADALUPE LUSTRES GONZALEZ** 

"EL PROVEEDOR"

PRESEFA, S.A. DE C.V.

LA LEY DE LA MATERIA.

APODERADA LEGAL

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL INSTITUTO" DECLARA

1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERCONALIDA URÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENÉ A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL IOMO UN SERVICIO PUBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍDULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

2. ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS, EN TÉRMINOS DE LA LÉGISLACIÓN VIGENTE, IMPA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMADO CON EL ARTICULO 251 RECICIONES NY DEL LALE PELE SEGURO SOCIAL.

1. María guadalupe serrano zariñana se encuentra facultaja paña suscreir el presente instrumento Urigico en representación de "el instituto", de acuerdo con el poder que le fue conferido en la 1. MANÍA CAMPALINE SERVINO DEFINIMA ES ENCRETATIO ACULTANA PARA SUCCESSE EL PERSENTE INTERMENTO INSTITUCIÓN DE PROSECUCIÓN DE EL MANTON DE RECUESTO DE LA RECURSO DEL ESPECICIÓN DE LA CONCESSO DE LA MANTON DE LA CONCESSO DEL CONCESSO DE LA CONCESSO DEL CONCESSO DE LA CONCESSO DEL CONCESSO DE LA CONCESSO DEL CONCESSO DE LA CONCESSO DEL CONCESSO DE LA CONCESSO DEL CONCESSO DE LA C

4. LAS DELECACIONES Y MAIES DE "EL INSTITUTO" PUNGIRÁN COMO MUNISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO, IESPONSABLES DE DAR SEGUIMENTO Y VERIFICAR EL CUMPA MODITO DE LOS DEFECTOS Y OS CASCIONES STRIE REGIONOS EN EL MARSO, DE CONVENIDAD CON EL ARTICUJO SI OLI, RECUMPATIVO DE L'ALEY DE ADUDISCIONES, IRREMEMBRATOS Y SERVICIOS ELS, ESCRIO POR PORCIO, EN MEZIANTE "RAMASER", REPRESENTADOS POR LA

5. PARA EL CUMPLAMENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES PARA EL EJÉRCICIÓ IRESUPJUESTAL ZOIR, REQUIERDE DE LA ADQUISICIÓN DE LOS MERCIS DESCRITOS EN EL ANVERSO DE ESTE ASTRUMENTO, SECULIFIZADO SOR LA COPORDINACIÓN DE CONTROL DE ABACTO.

4. PARA CUGRIR LAS EROCACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECORS JUPICIENTES, NO COMPROMETICOS DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBUIDAD PRESUPPLESTA, PRE LIVES ED CITALD NE NE AVENTOS DE ESTE INSTITULACIÓN DUBLICO, NOSA QUE SE ENTECRA EN EL ARMON 1/TRES.

IL PRESUPUESTO DEPINITIVO A ELENCER CETA SUBETO A LA APPORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE FORESCO DE ELEDENCIÓN PARA EL EXERCIDO FISCA MÍN ENCRIPACIE DE LA HICAMAR DE DIPUTIVOS DEL CONFISCO DE MONO, PORTA DO LE CAMBANDERO DE PARA DELICIPACIONES DE CONFISCO DE MONO, PORTA DE LA CAMBANDERO DE PARA DELICIPACIONES DE CONFISCO DE LA PREPENCIÓN DEL PARA EL EXERCIDO RISCA 2019 COMO, COMO CHAR EL PRESUPUESTO DE CORRECTO DE LA PEDERACIÓN DEL PARA EL EXERCIDO RISCA 2019 PRUDEZ ES RESPONSADEDA DE COLONA PARE DI ENTITUDO NOMBOLOS ESCRIPTOS DESTO.

T.- SEÑALA COMO DOMICLIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE DURANCO HÚMERO 291, PISO 4, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUNTEMOS, CÓDIGO POSTAL DIFINA CIUDAD DE MÉXICO

IL - DE COMPORMOAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO BI FRACCIÓN IN DEL "RLAASSP", EN CASO DE DISCREPA BATRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTÉ INSTRUMENTO JURÍDICO, PREVALECERÁ LO ESTABLE IN LA CONVOCATORIA Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

#### I TEL BOOMESTOOF OCCUARS OVE

ILL. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, SEGÚN CONSTA EN EL TESTMONIO QUE CONTRATE LA ESCRITURA SERMANDA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y, EN SU CASO, EN EL REGISTRO FATRONA DE "EL IMSTITUTO" CON LOS NÚMEROS DE REGISTROS ASENTADOS EN EL ANVERSO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.2. SU APODERADO LEGAL SE ENCUENTRA PLEMAMENTE FACULTADO PARA REPRESENTAR A "EL PROVIEDOR" DE

ILL. REUNE LAS CONDICIONES DE CACANIZACIÓN, EXFERENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS RECURSOS TÉCNICOS, HIMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD LEGAL SUFFICENTE PAPA CUMPUR CON LAS GEULACORRES QUE CONTRE EN EN PRESENTE CONTRATO

II.A. MANIF.ESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPJESTOS DE LOS ARTÍCULOS 59 Y SO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO: Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "L'AASSP".

EN CASO DE QUE "EL PROVIEDOR" SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑVLADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERA NULO PREVIA DETERMINAÇÃO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTÁRLECIDO EN EL ARTÍQUIO 10 DE LA L'AASSP.

ILS, EN SU CASO, CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGANTE Y EJERZINO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTIRANI, GAZIA, RELATIVO A LA D'ANNO TENES EL CUMPLAMENTO EL SUS CRUZACIONES ENCINES, CONPONIDA EL DI DISPUESTO POR LA REGAL EL DESCUCION MEDICA ALO DESCUESTO DEL ARGA ESCUCION MEDICARIARA FRECA 1971 Y DE CONFORMIDO CON EL AFRICATORIO EL DESCUENCION MEDICARIA EL PEDERADIONIO, DEL CULL, PIRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO PADA ESTORIO EL LA SICIENCION DEL PRESENTE COSTATION DEL SERVICIO DEL SERVICIO DEL SERVICIO DEL PRESENTE COSTATION DEL SERVICIO DE

EN SU CASO, SU SUBCONTRATANTE CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLAMENTO DE ORLOADIONÉS FISCALES EMITIDA POR EL SÉRVICIO DE JAMINISTRACIÓN TREBUTANTA, ISAM, MOENTE A LA FINAL DE PRESENTE CONTRATO, DE TERMANDO ED LUTHO D'ARRAPO DE, ARTICLO 350 DEL CODIO PORSO DE LA FARRAPIOLA NA COMO DE RECLAS 2.53 1/1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELAMEA PISCAL 2019 PUBLICADA EL 20 DE DICEMBRE DE CIÁN 538 ACTUAL TACIONES

ILA.- EN SU CASO, SUS TRABAJADORES SE ENQUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIA "OUR SE BIOLIQUITA AL CORRIGHTE EN EL PIACO DE LAS CIUTAS GERREIZ PARRONALES A QUE HAVA LUDAS CONTROLAS LA GORPHETTO EN LA LEPI DEL SEGURO SOCIAL CUNYS CONSTRUCALS CORRESPONDEDITO DEBIONARIFE ENJURAS POR "EL INSTITUTO" ELHIER PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTITUTATION CONTROLLA CONTROLLA CONTROLLA CONTROLLA CIUTA DE LA MORRESO DE PRESENTE

THE REPUBLIC VALUE OF THE PROPERTY OF THE PROP

EN CASO DE INCUMPUMIENTO EN SUS ÓRUGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE AFLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE TUVIERA A FAVOR DE "EL INSTITUTO".

BL. BI HI CASQ, CUENTA POR SI O FOR COMOUNTO DE SI INFORMATIVA DE PORTO DE L'EXPENSIVE SE L'ADMITTO DE L'AREADIT COMPRISO COMPANO COM LA DECUMENTA COMPRISO COMPANDO COM LE RECONDITION CONTRESIONALE COMPRISO COMPANDO COM

ILIQ - CONFORME A LO PREMISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA 1 AASSP" Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR". E DE ALDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ANO MITERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOM-FOLIMERA EN FUTIVA AL PRESENTE CONTRATO.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, "LAS PARTES" CONJENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMINAD CON LAS SIGUIENTES:

SEGUNDA, IMPORTE DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" PODRÀ EJERCER HASTA EL PRESUPUESTO MÀXIMO PRÉCISADI EN EL ANVERSO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA PRESENTE OPERACI APLICABLE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.). RACIÓN SERÁ EN MONEDA NACIONAL Y LA TAS

"LAS PARTES" CONVENEN DUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CELEERA BAJO LA MODALIDAD DE PREGIO FIJOS, DE ACUERDO CON LOS PREGIOS UNITARIOS PACTADOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIAI DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. NO SE PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA.

TERGERA. FORMAY CONDITIONED DE PLAGO. SE EFECTUARÁN PAGOS PROGRESINOS A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIÉNES: DE CUNFORMEND CON LO DISPUESTO EN 100 ARTÍCULOS 41 DE LA LASSEY VI SI DE RI REGLAMEND EL PIGO DE LOS BIENES SERV FRUIZZADO POR LAS DEL ESCUCIONES Y LUMES DE "EL BENTATIO" CHICAS CONCILLOS Y HORMO DE ATENCIÓN ES REJACIONAN EN EL AMERICA TODAS DEL PRESENTE CONTRATO, MICRONALES TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, UNA VEZ QUE LOS BIENES HAYAN SIDO ENTREGADOS CONFOI ÓRDENES DE REPOSICION Y EL ALTA GENERADA EN SAJ, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

LE PROD E REALIZAM ÉS FESOS MELORISCI, CELO PLAZOS RIGIDADOS PAR LA DIFECCIÓN DE FINANZA SIL EL.
FRONÇAS REALIZAM ÉS FESOS MELORISCI, CELO PLAZOS RIGIDADOS PAR LA DIFECCIÓN POR PARAMENTO PARA EL PERPORPIO.
FRONÇAS PARAMENTO PARA LA RECEPCIÓN, COLO, Y APPROCEDADOS DE COCUMENTOS PRESENTACIOS PARA TRAVET DE FRONÇAS PARAMENTOS PARA TRAVET DE COLONIO PARAMENTOS PARA TRAVET DE COLONIO PARAMENTOS PARA PARAMENTOS PARA TRAVET DE COLONIO PARAMENTOS PARAMENTOS PARA PARAMENTOS PARA PARAMENTOS PARA PARAMENTOS PARA

"LL PROVIEDDO" DEEDR DYPERIS 95 OFTE DY B. SEUDAM DE FACTURAJON ELECTRONICA, COA LAS ESPECIACIONICES ROPEMBAS FOR EL SENTIOL DE CAMALISTRACIÓN TRIBUTARIA (SATI) A NOMBRE EL INSTITUTO MACIAMA DE SENDIO SOOM, COI REGISTO PERPIR. DE COURS TRIBUTARIA (SATIAMA) CAMACIONA PAREJO DE LA REFORMA MÁNICIO DE COLOGO POR CAMACIONA DE CONTRA COMO DELECUCIÓN CAMACITARIAS, COMACIO PAREJON ARESTO, MARILLA MULLIARIO DE CIDIO DO COMPRIGATOS EL TRAVERSOR DELECUCIÓN DE MATERIAS RESPONDABLA LA MULLIARIO DE CIDIO DO COMPRIGATOS EL TRAVERSOR DELECUCIÓN DE MATERIAS ARESTO, MARILLA MULLIARIO DE CIDIO DO COMPRIGATOS EL TRAVERSOR DELECUCIÓN DE MATERIAS EL TRAVES.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZA PROCEEDA A SI PROD DE ACUERDO A LO NORMÁDO EN EL ANEXO CUENTAS CONTRASES DEL "PROCESOMEINTO PRAM RECEDION, CLOSA Y APROMACION DE DOCUMENTOS PINA TRAMITE DE PACO Y CONSTITUCIÓN DE PONOS RIU MISMOS QUE SE ENCUENTRA PUBLICADOS EN LA DISCOSO-tión planter de la Discosomeia por la Desarro de Contras d

"EL PROYECOP" SE COLIGA A NO CARCELAR ANTE EL SATILOS OFRI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" PREVINAIENTE VALUDIOS EN EL PORTA, DE SERVICIOS A PINIVEDICIOSES, SALVO JUSTIFICACION Y COMUNICACIÓN POR PARA E DEL NASAX JÁ JANHISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN ESPRESA DESIGNO ESTE INFORMAR A LAS AREAS DE TRAMER DE RECOGNICIONES DE UNIVALINSTIFICACIÓN Y REPOSICION DEL CEDI EN SU CASO.

EN HINGÚN CASO, SE DEBERA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES, SÍ NO SE HA DETERMANDO, CALCULADO Y NOFICADO A "EL PROMEDOR" LAS PEMAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SÍ COMO SI PERISTRO Y MALIDACIÓN DEL DISTENA PER MILLENIUS.

E, nado se sen zara larguni e i vanes edencia alcotrónico de tondos, a transe del Esculdia electrónico Internaciona del esperimos fincien di operandos para telescos del procedero procedero en troposcomenta del Monero de cicata, quele, banco y sucursal, a mienos que es proveedor "acredite en forma édimolitate La mosquellado Prantello".

EL PAGO SE DEPOSITARA EN LA FECHA PROGRAMADA, A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO SI LA CUENT LL PANAL DE QUENCIAIRME EN LA PESCHE PROGRAMMAIR, A TRAVES DUE, ESCOLORE MEDICIAMMENTO SE L'ADMINISTRATORI MANAGEMENT DE L'ADMINISTRATORI DE MANAGEMENT DE L'ESCOLORE MESTI DE CONTRIBATA COM BANAGEMENT, BANA DE ACOGO ELECTRÓNICIOS METERANICACIONI DE L'ESTE L'ASTENA DE PACOS ELECTRÓNICIOS METERANICACIONI DE LA DELINE PERFENDENCE, AUTRIBANDA CARDO EL L'ADMINISTRATORI DEL PARA LA MISTRUCCION DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMMA Y SU APLICACIÓN SE LL'EURRÀ A CARD EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

LAS URG DEBERÁN REGISTRAR EL CONTRATO Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM PARA EL

n apego a los linéamentos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de Entiridad social de los proveedores y contratistas, de fécha 25 de mayo del 2015, "el proveedor" EN APESO A LOS LIREANETIOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMENTAMENTO DE LAS OQUIGACIONES EN AMERIA DE RECIRIDAD SOCIAL DE LOS PROMERORES Y CONTRATISTAS, DE FECHA 2 SO EMAYO DEL AVIS, EL PROVEEDOS RESERA PRESENTAR UNA CORPI DE LA PIGNIA, PECTITA Y VIGENTI POR CADA TRAVITE DE PIRO, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVES DE LA PIGNIA, ELECTRONICA HTTP AMMANIASS COE MATRAVITESCUMIZIMIZINO. RELOCIDIONES DE LOS TENBAICOS RECUENDOS POR EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU CPDI CON EPRORES O DEPICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO DE LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 EL. "RILASSO", "EL MISTITUTO" DENTRO DE LOS TRES DIAS ARBLES SOCIENTES A I RECEPCIÓN DE LA MISMA, HIDRORAR POR ESCRITOR O A "EL PROVEDOR" LAS DEFICIENCIAS O ERRORES QUE DEBE

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RICIRA PRODS EN EDICESO DEBERÁ RENTECRAR LAS CANTIDADES PRAGIOLS E EXCESO MAS LOS INTERESES CONCESPONDENTES, CONTIGUE ALA TICA QUE ESTRELEZZOL LA 17 DE INSPESSOO. IN LA FERBERGONI. EL US CANSOS DE PROGRACIA PARA EL PROD DE C'ESTROLES ESTRELES LOS INTERESES SO CALDA ANN SUBRE LAS CHITTANDES EN EXCESO Y SE CONDUTARIA PARA BOIX RICINALES SERIES LA TORNITO EN ENTREGA INFOLTA CORO DE DE S'ENOM PESCHIMANTES ONTRIBUES AND POSICIA EL TREME LA TORNITO EN ENTREGA INFOLTA CORO DE DE S'ENOM PESCHIMANTES ONTRIBUES AND POSICIA EL TREME LA TORNITO EN ENTRE SENIORIS DE L'ARCHITE DE

. Pago de los dienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "el proyeedor" deba Tectuar por concepto de penas convencionales por atraso yo por concepto de deducciones. En EFECTURA POR CONCEPTO DE PRIMAS CONTENDICIMAES POR RAINSO Y/O POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES. EN AMBIGO CASIS, EL MENTITUTO PRE L'ADAL DA RETENDICIÓNES CORRESPONDENTES SORREEL EFIDIO DES PRESENTE PIRAS PAGO. EN EL ENTENDIO DE QUE EN EL SUPLESTO DE QUE ESA RESIDIADIO EL CONTRATO, NO PROCEDERA EL CORRO DE DICHAS FENULZACIONES, IN LA CONTRATIZACIÓN DE LAS MUSAS PARA MOCES REFEITINA LA GRANITIA DE CUMPLIMENTO, DE CONFONDICIO CON LO ESTICALECIDO POR EL ARTÍCULO 90 DEL "RLANSIP.

CHARLAGE OF THE CHARLAGE THE CHARLAGE THE CHARLAGE THE CHARLAGE THE ATLANSEY.

ALL GOS DE RINKERS THE CHARLAGE THE CHARLAGE THE CHARLAGE THE ATLANSE THE CHARLAGE THE CHARLAGE

TRANSPERVINA NE PERFENDA. "EL PROVESCIO" ES CRECIA A NO INAMESCIA CO ESCUE POR MINCIN TÍTULO, CI.
TORAN TORA O RICICIA. A FRONTE ENLUCUES CITA, RESONA FISICA O MARA, LOS DISTINIOS Y ORIGINACIONES
UNES REPRENDA UNES RESENTE COMERADO. A ACCEPCIÓN EL ELOS ESPENCIOS ES CRECIOS ES CRECIO ESCUENCIO ESTADO ESTADO ESTADO ESTADO
SALICITA POR ESCRITO EL CONSENTIAMENTO DE "EL INSTITUTO" A TRANS SIEL ANIMISTRADOR DEL CONTENTO PARA
IN EFECTIO.

IN CENTRAL OF CREEKS RESISTENCY AS THE RETITION A TRAVEL BY AT THE CREEKS OF CREEKS AND AND CREEKS OF CREE

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR "EL PROVIEDOR" SE ORIGINA. UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERA EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO SI DELA TAJASO"

CLIMITA PLAZO, LUMAR Y CONDIGIONES DE EMISCIA. "EL PROVEDOR" ES CUMPIONETE E BITIGUE A "EL METITUTO" LES EBIES QUE SE MEXICONNO DE EL MEDO I (MIXO) Y « EDUTATO EL MESIETE CONTRADO LUMAS ED ECRITIS DE EL MESO E BORA "APROMIDICA LA LOCIOCICUAE, ADVINCES Y CAMPITISTICAS DETALLOJAS EN LA CONNOCIATION, JUNIO DE ACLARICONES Y ACTA DE TALO DE APROCEDIENTO DEL CUM-DERNA LI PRESENTE CONTRATO DEFONDES PARA SU CONTRATA DE L'ORTINI ES CONTRADO CRESONALITATION DEPINAL LI PRESENTE CONTRATO DEFONDES PARA SU CONTRATA DE L'ORTINI ES CONTRATO DESCRIPANTI.

a primera entrega de las claves, se realizará de acuerso a la cantidad indicada en la gruen de Eposición a partir del nía natural siguiente de la notificación del fallo, la cual no podrá ser mayor DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA, REALIZÁNDOSE LA ENTREGA A PARTIR ENERO DE 2018, LAS ENTREGAS SUBSECUENTES SERÁN CONFORMEA LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO".

LA SOLICITUD DE ENTREGA DE LOS BIENES PODRÀ REALIZARSE A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, COMPONAS LA BANSIÓN DE ORDENES DE REPOSOCIÓN, SIENDO LA ENTREGA EN UN PLAZO MANINO DE 15 (QUINCE) DÍAS MATURALES POSTETICIORES LA LINOTIFICACIÓN

LA TOTALIDAD DE LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADAS EN LOS DESTINOS Y DOMICILIOS SEÁNLADOS EN EL AMEXO 1 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO.

LA TOTALIDAD DE BIENES SERÁN SOLICITADOS POR "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE ORDENES DE REPOSICIÓN, EN LAS CUALES SE INDICARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO, LA CANTIDAD DE PIEZAS, LA FECILA Y LUGAR DE ENTREGA. LAS ORDENES DE REPOSICIÓN TENDRÁ UN PERÍODO DE VIGENCIA DE 15 (QUINCE) DIAS NATURALES COMO ENTRECA OPORTURA MAS UN MÁXIMO DE 4 (COATRO) DIAS NATURALES DE ATRASO CON LA APICACIÓN DE LA PERA CONVENCIONAL, CORRESPONDIENTE LA CONTREDIZACIÓN DE LOS RAÍAS SERÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DIA NATURA. EN

"EL INSTITUTO" PODRA CANCELAR LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN, EL CUAL SE INFORMARA A "EL PROVEEDOR" FRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA (http://sal.imes.gob.mu), 1/10 CORREO ELECTRONICO Y/10 LLAMADA TÉLEFÓNICA LAS CANCELACIONES POR PARTE "EL INSTITUTO" SE PODRÁN REALIZAR POR LOS SIGUIENTES SUPUESTOS

- DUPLICIDAD EN LA ÉMISIÓN. POR NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
- TERMINI MAI STROMAN SE CONTRATO.

  POR RECURSA MERCAN SE SECRETARIO.

  ORIGINAL AS SOCIATION AS SECRETARIOS TERMINAS DE CAUNDO.

  ORIGINAL AS SOCIATION DE CAMPE O RECOLECCIÓN DE BEINES REALIZAMA POR "EL INSTITUTO", PUR OMARSOS

  PROCEDAN TERMINOS DEL SISTEMA QUE SAME LA CORDIA.

  ORIGINAL DEL SISTEMA CORSO DEL REVICIO E ACUN DAMO D'EFENDICO A "EL INSTITUTO".

AL MOMENTO DE LA ENTREGA EMPIRA NÚMERO DE ALTA EN EL SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL A "EL PROVEEDOR" DIRECTIMENTE EN EL LUGAR DORDE SE REALZA LA ENTREGA, MEMO QUE PUEDE SER VISUALIZADO POR "EL PROVEEDOR" DE DEVITAL DE PROVEEDORES.

THOMSENDED IS AS CHIEF AS PROFESSIONES. A "EL PROMPETION" A TEMPO SE LA DIRECCIÓN ELECTROMA.

TEMPO PER ASSESSIONES ESPAN DOSTITUCIONES A "EL PROMPETION" A TEMPO SE LA DIRECCIÓN ELECTROMA.

TEMPO PER ASSESSIONES ESPAN DE CASO DE LA DIRECCIÓN DOS CONTROS DE LA MESSIONES DOS CEUTORISMOS DE CASO DE CASO

SOCIO NO LI TROBBET CONTRO EL PROVINCIO PER L'ANTINO DI CONTRO CONTRO DE SE CLAVES DE ACCESO VIGINITA PARA ACCESSA A, MOTAL DE BITTÀBITO DE PROLEGORIO PARA CONSULTA EL ES NADO DE SUÓ DIQUESDO DE RECOLORIO ACCESSA A, MOTAL DE BITTÀBITO DE PROLEGORIO PARA CONSULTA EL ES NADO DE SUÓ DIQUESDO DE RECOLORIO DE LE CLA CARRE DO DES PORTO DE PROLEGORIO DEPORIO DE PROLEGORIO DE PROLEGORIO DE PROLEGORIO DE PROLEGORIO DEPORIO DE PROLEGORIO D

TOWN DIRECT ON THE TAX AND THE

LA TRANSPORTACIÓN DE LOS EJENES, LAS MANIGERAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTRECI-SERMA À CARGO DE "EL PROVEEDOR", ASÍ COMO EL ASEQURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEA RECIBIOS DE COMPONIGUADO POR "EL INSTITUTO".

EL PERSONAL ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN SERÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O LA PERSONA QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO, NO SERÁ HECESARIO ELABORAR ACTA DE EXTERDA RECEPCIÓN. TODA VEZ QUE PAR RECEPCIÓN DE LOS BIEISES MEDIAL O CENERACIÓN DE UN ATLA A TRAVES DE, SISTEMO DE ABASTÓ INSTRUCIÓNAL

DESTRICT, OF THE DESIRES REQUIRED PROBLEMS IN LESTED A HAN VEHIFFACION YOURS. A EARTONA, ON OBJECT OF REVIEW DUE SE ENTREQUEST CONFORME, ON A EXCEPTION THE CLARIDO BEACH YEAR AND OF THE PROBLEMS OF THE PRO

SE VERIFICIARA QUE LOS BIENES SE ENCUENTREN IMPOULUMAIENTE EMPACAJOS, CON LAS ENVOLTURAS ORIGINALES DEL PARRICANTE Y LAS CONUCIONES DE EMBALLE QUE LOS RESCUMEDEN DEL POLIVO Y LA HUMEDAD, DEBIENDO GANANIZAR LA IDENTRENCICIÓN Y DITECA DE LOS BIENES QUE PRESENVEN SUS CUALIDADES DURANTE ÉL TRANSPORTE Y ALMACENAL, SUM MEMBA DE SU VIDA UTI Y SUN DAÑO O PERSUDIO ILAQUINO.

EN CASO DE SER DISTRIBUIDOR. EN EL EMPAQUE SECUNDARIO O COLECTIVO SE DEBERÁ INCLUIR UNA ETIQUETA DONDE SE OBSERVE SU RAZÓN SOCIAL, RFC Y DOMICILIO.

MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATÓ, NO SE DARÁN POR RECEIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES.

"EL PROVETTIOR" DESCRÉ ENTRECAR JUNTO CON LOS RIENE.

- ORDEN DE REPOSICIÓN EN LA QUE SE INDIQUE EL NÚMERO DE LOTE O DE SERIE EN SU CASO, FÉCHA DE CADUCIDAD (EN CASO DE APLICAR) NÚMERO DE PIEZAS, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, PRECIO UNITARIO Y COSTO FINISU CASO, COPIA DEL PROGRAMA DE ENTREGAS.

PODRA SER INGERIA A TI (DOCO) MESES, CONTINUOS A PARTIR DE LA FADIA DE ENTINESA DE ESTOS. COD ENTINESCA DE PRIBES CON UNA COMUNDA MANUA MATOR DE GRUNDOTO MESTA DE ESTOS. UNA CARTA COMPROMISO, EN LA CULL. SE CORIGUE A CANIGAR, DENTRO DEL PIAZO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, SIN COTTO JALGUNO PARA "EL INISTITUTO", AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CONSUMIDOS DENTRO DES VINAO, SIN COSTO JALGUNO PARA "EL INISTITUTO", AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CONSUMIDOS DENTRO DES VINAO, SIN COSTO DA CIVILO PARA "EL INISTITUTO", AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CONSUMIDOS

D DESO VIDA UTIL.

TRA CONSIDERAR UNA CADUCIDAD MENOR A 9 (NUEVE) MESES, CUANDO SÉ AGREDITE QUE LOS BIENES.
LANA VIDA UTIL MENOR A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN.

LOS ENVASES SECUNDARIOS Y A FALTA DE ESTOS LOS ENVASES PRIMARIOS, DEDERAN CONTENER CONTRA ETIQUETA. SIN CUERRA LEYENDAS ORGINALES MOLOMOD LA CAME DEL BIOR A 15 DICATOR EN APERO A 10 ESTABLECIDO EN EN NUMERIA 25 DE LA NORMA OTORA LEDICARA NOM 175.53A 1-012 O MAMERIA 4 INFORMACIÓN SANTARIA DE LA NON 175.53A-703E ETIQUEROS O DE INFORMACIÓN SENDAD, SECRIÓN EL INGINIO A ERTRECAR?

cade resaltar que mientras no se cumala con las donoiciones de entrega estaslecidas en el presente Contrato, "el instituto" no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción

CONTIAL DE LOS NORMAS Y LICINICIAL LOS DESES ESPENIA CIAME PER CULLUS SIGNALITIS. LICINIAL BIOLINA. BINA JAN ASS.

MENTA MANA EN COLONADOR I LA RAN PLASSACIO DEL RECONOMINA DEL RECONOMINA SIGNALIS SIGN

SEXTA- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES. CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA "LAASSP" Y PARAMONE LA UNILINA DE LOS BERRES. COMPONIRA A LO PREVISTO E IL D. ARTÍCULO SI DE LA TANASEY Y LO ESTALECIDO EL NI COMPONICATOR CUO SERVE DE BAUER, PER PEREDEN INSTILLACIO DI SIGNO, "EL PROPRIOSO" E CILIDA CALIMPIRI CHERALINATE EL GUELTO DEL PRESIDENT CONTINTATO Y A ENTREA ARTISFACCIÓN DE EL INSTITUTO, POR LO QUE, "EL PROMEDOR FERSONICADO DE LOS DESCRICTOS Y WORROS COLLICOS DE UNECTENI LA CUALDO DEL BRINSE ES DUESTION, ASÍ CANO RESPONDED DE CUAL CUIDE DITAR RESPONSIVALIDO EN QUE HORDER MACUNERO DE LOS TERMAS SENDATOS ENTRE CONTRO TERRORI.

EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR TODOS LOS INSUMOS CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE SULUD, LEGISLACIÓN SANITARIA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS AYLICABLES.

SE ME CAU DE MEE DE BIS ANDROCHO CHIEFT COM MITTEREDITES DE SIGNAP MORTO CONTORM A LAS ENCONTORMES TOMOS DE CARBON DE PROSENCIONE A LAS ENCONTORMES TOMOS DE CARBON DE PROSENCIONE A LAS PROSENTAS MESTRAS DE "EL BRATILITO" DE UN LOIS COMPREGNADO DE PROSENCIA IL A PRIMER ENTRESCU. GERRE PRESCRITA MESTRAS DE "EL BRATILITO" DE UN LOIS COMPREGNADO DE PROSENCIA PESTERORA IL LOIS CITALIMANO COM MOUTA MERITO VOIR DE PRESCRIA RESISSARIA "EL BRATILITO" ACCURRAMINA DE SI SINCOLOR DE RESELTANCO SE ANAISSE RIMIDO VIRI. DE PRIMECTA PRIMECTA "EL BRATILITO" ACCURRAMINA DE SI SINCOLOR DE RESELTANCO SE ANAISSE RIMIDO VIRI. DE PRIMECTA PRIMECTA LA BRATILITO PRICEDE LE PRILICIONE, PE NE CONSIGNATE CAU CAMPIRATION DE VIRIADO.

LA ENTREGA DE LAS MUESTRAS Y LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTURA EN LA CALLE JOSÉ URBINO FONSECA NO . E. COLORIA MAGDIALPIA DE LAS SALINAS, DELECACIÓN GUSTAVO A MAGERO, C.P. DYRIQ, CUBIAD DE MÉDICO, TELEFONO SYNISO CET. 2011, DIERCO SENSEA, DE CIUNES A MERIENS DE ROM A 160 HORPIAS GIADI MÁLES).

DE NO DEMOSTRUR LA CORRECCIÓN. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O EN SU CASO LA CIDORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO CONFORME A LAS RECESIDADES DE "EL INSTITUTO" Y EN CASO DE QUE "EL PROMETDOR" MAYA PARTICIPIDO COM MÁS DE SIRA MARCA, PODRÁ SOUCITAR, SE PRACTIQUEN ESTUDIOS A CUAL QUIERA DE LAS OTRAS MARCAS OFFRTADAS DEL BIEN

SILOS LOTES PRESENTADOS NO MUESTRAN CORRECCIÓN DE LOS DEFECTOS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Ó EN SILOSO LA COGREDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO PUBRAN SOLICITAR EL INICIÓ DEL PROCESO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PODRÀ SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

MUESTRAS DE LOS INSUMOS ADJUDICADOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD ROCESTION DE LAS INCLUSIONES ECONOMISMOS EN CONTROLLA DE LOS PRODUCTOS QUE NO CUENTÓN LAS ESPECIMIONICIONES ECONOMISMOS DE CALIDAR Y METODOSOS DE PRUEBA DE LOS PRODUCTOS QUE NO CUENTÓN CON NORMA OFICIAL MEDICANA, AS CAMO LAS SUSTANCIAS DE REFERENCIA Y LAS TARLAS DE ESTÁRILIDAD ACELERADA Y A LARCO PAZO DE SUS PRODUCTOS, EL NO PROPORDICIANO LO ANTES MENCIONALO SERÁ MONTOS DE MASIÓN DE COPILO DE RECONAZO DE LA MEDISTRA SULETA A EVALUACIÓN DE PRATET DE "EL MONTOS DE MASIÓN DE COPILO DE RECONAZO DE LA MEDISTRA SULETA A EVALUACIÓN DE PRATET DE "EL PORTES DE PROPERTO DE PROPERTO DE LA MEDISTRA SULETA A EVALUACIÓN DE PARTE DE "EL PORTES DE PROPERTO DE PROPERTO DE LA MEDISTRA SULETA A EVALUACIÓN DE PARTE DE "EL PORTES DE PROPERTO DE PROPERTO DE LA MEDISTRA SULETA A EVALUACIÓN DE PARTE DE "EL PORTES DE PROPERTO DE PROPERTO DE LA MEDISTRA SULETA PER PARTE DE "EL PORTES DE PROPERTO DE PROPERTO DE LA MEDISTRA SULETA PER PARTE DE "EL PORTES DE PROPERTO DE PROPERTO DE PROPERTO DE LA MEDISTRA SULETA PER PARTE DE "EL PORTES DE PROPERTO DE PROPERTO DE LA MEDISTRA DE PROPERTO DE LA MEDISTRA SULETA PER PARTE DE "EL PORTES DE PROPERTO DE PORTES DE PROPERTO DE PROPERTO DE LA MEDISTRA PER PARTE DE "EL PORTES DE PROPERTO DE PROPERTO

EL CENTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, EXPEDIDO POR LA COFEPRIS

DE ACUERDO AL PARRAFO ANTERIOR, EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA POR PARTE DE "EL **PROVEEDOR** 

LA EMMANDIÓN DE LA CULDIO EJAZIZARA POR "EL INSTITUTO" DE LOS INSINADS PIRAS ALUD. SE EFECTURAR 
CONFIGURA A LO ESTRECCIO DE LA LEY CIDIFIRA, CE SALUD, IN LOS ANTICULOS PURDASES, CONFIGURA A LO CESTRECCIO DE LA LEY CONFIGURA DE LA LEY CONFIGURA DE LA LEY CONFIGURA DE LA CONFIGURA DE LA LEY CONFIGURA DE LA CONFIGURA DE LA LEY CONFIGURA DE LA CONFIGURA DE LA LEY CON

\*EL INSTITUTO\* PODRA VERRICAR EL CUMPAMENTO DE LOS REQUISTOS DE CALIMOS DE LOS BRISES. A TAMÁS DE LOS PRODURADO, DE LOS BRISES. A TAMÁS DE LOS PRODURADO DE LOS BRISES. A TAMÁS DE LOS PRODURADO DE LOS PRODURADO DE LOS PRODURADOS DE LOS PRODUCADOS DE LOS PRODUCADOS

CORRESPONDERÁ A LAS DELEGACIONES Y UMAES VERIFICAR QUE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PR CUENTEN CON REPORTE DE INCUMENTAMIENTO POR PARTE DE "EL MISTITUTO" A TRAVÉS LA COC CONTROL ECONO DE BIOLIMOS (DOCTI).

INCLUSIÓN DE REGISTROS SANITARIOS. EN LAS CLAVES QUE PRESENTEN INCUMPLIMIENTO, "EL AMPAINTE LA MORBACIA DE ESTE CONTRATA DODDA QUI DITAR ENTRECLIR RIPLES CON RECISTRO SANITA DIRANTE LA VIGENCIA DE ESTÉ CONTRATO POBRÀ SOLICITÀR ENTRECAR RIENES CON REGISTRO SANTARIO DISTINTÓ I, LOS ADJUDICADOS DEBIENDO CURLAIR CON LOS REQUISTOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 19.2 DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DUE SE ENCUENTRAI EN EL AMEXO 2, DEL PRESENTE CONTRATO

SÉPIMA : CAULE DE LOS BIENES. "EL INSTITUTO" A TRAVES DE LOS ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO EN SUB DELECACIONES UNVES VIO LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, PODRA SOLICITAR MEDIANTE DELOGO O POR CORRED ELECTRICO

EDOR" TENDRÁ UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN PARA REALIZAR EL CANJE DE LOS BIENES POR OTROS LOTÉS QUE NO PRESENTEN LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTO: DENTERCADOS, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE APLICARA LA DEDUCCIÓN INDICADA EN LA CLAUSUL

EN LOS CARGOS QUE MEL PROMERDORS NO REALISE EL CANUE O LA RECOLECCIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS Y/O 

EN EL SUPUESTO ANTERIOR, PARA EL CASO DE LOS BIENES, CUYA DISPOSICIÓN FINAL SEA LA DESTRUCCION, "EI PROVIEDORY CUBRIAN EL IMPORTE DE LA DESTRUCCIÓN, A MÁS TARDAR (MIDIEZ) DÁS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD POR PARTE DE "EL INSTITUTO". DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR SE CONSIDERARÁ COMO PAGO EL RECESO Y SE PROCEDIA EN LOS TERMINOS DEL PARRADO ANTERIOR, TOMANDO COMO BASE LA FECHA LÍMITE PARA EL CÁLCILLO DE LOS INTERESES EL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA LÍMITE DE PAGO.

TODOS LOS CASTOS ONE SE GENEREN CON MOLAZO DEL CANJE, CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR", PREVA

TAMBIÉN PROCEDERÁ LA DEVOLUCIÓN DEL TOTAL DE LAS EXCITENCIAS DE LOS BIENES A "EL PROVIEDOR", CUANDO CON POSTERIORIDIO A LA ENTREGA DE LOS LOTES CORRECIDOS, SE DETECTE EL MISMO DEFECTO DE LOS LOTES AMERICAÇES DETOS NO HAVYA BIDO CAMIENDOS.

"EL INSTITUTO" POBRÀ DAR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIENES QUE NO SEAN CANJEADOS Y/O RECOLECTADOS APLICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES

NOVENA, REPONDENZIADAD. "EL PRONTEDOR" SE DISUIDA, RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESCO DE LOS DIAMOS Y DI PIENCICOS QUE POR RIOSESTANICIA O NICELOGICADO DE SU PANTE, LEGUELA CIULIARA "EL RISTITUTO" Y VA A TERCERNO, COM MOTIVO DE LAS DELINACIONES PACTIAMAS EN ESTE INSTRUMENTO, JURBIDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTANA CENTO DE LA ARTÍCULO SI DE LA MANSEP.

ES RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" COMUNICAR CUALQUIER CAMBIO EN LOS DATOS DE CONTACTO OFICIAL MOPORDOMADOS FOR "1, PROMEDIOR", MEDIANTE SCRITTOS FINANCIO Y PRESENTADOS ARME EL ARGA-REQUIRBATE Y CONTRATANTE, EN CASO DE INCUMPLIR CON LA OBLICACIÓN DE INFORMAT LOS CAMBIOS DE 12. CONTACTO OFICIAL, "EL INSTITUTO" NO SE HACE RESPONSABLE POR LAS STUACIONES QUE LA OURBION DE ESTO AFECTER «12 PROMEDIOR".

DÉCIMA- CONTRIBUCIONES-LOS IMPUESTOS Y DEFECHOS QUE PROCEDIAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL Presente contrato, sepan pagados por "el proveedor" conforme a la legislación aplicable en la materia, en caso de Bienes de Importación, los trametes y pago de impuestos y derechos correspondementes servia cargo de el proveedor de la cargo de impuestos y derechos correspondementes servia cargo de el proveedor. "EL PROVEEDOR", EN SU CASO, CIUPLINA COM LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN CRUICATÓ? DE SECUENO SOCIAL, ASÍ CAMO COM EL PRACO DE LAS CIUTAS COBERCO-ATRONAES A CUE HAVA LUCAR "PROVEEDOR" CUE TENAS CUENTAS LÍQUIDAS Y EUGRES A SU CANCO FOCOMEÇTO DE CICIDAS GOBE PATRONAES CONFIGNAE A LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO B SE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ACEPTA QUE "

NOTIONAL ANALTHOO DR. LOTE A ENTREMAND FOR ILL JASOPATORIO DE CONTROL DE COLIDIO DE LA CONTROL DE COLIDIO DE LA CONTROL DE CONTROL D COCUMA PRIMERA, PATENTIES FOR MARCIAS. THE PROVIDEDORY SEGULAR PARKA CON "EL INSTITUTO" A RESPONDED FOR LOS MARCIA YOU PREMISSION OF THE PROTECTION OF THE P Garanticen la liberación de "el instituto" de cualquien controver Civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione

DECIMA SEGUNDA: GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA GARANTÍA QUE A

II) SEAMTIA DE COMPANIENTO DE CONTRIANO. TE PROTEGORE E QUENTA ENTRESAR, AND SUBSIA RESTRO-MENTO, DE LOS CONTRIBUENTO DE CONTRIBUENTO DE LOS CONTRIBUENTO.

"EL PROVEEDOR" QUEÑA ORLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE FIANZA, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, URICIADA EN CULE DURINGO NUBERGO PER 10PS, OSA DININ ROMI NOTRE, DILECACIÓN CIAMUNTENZA. COCIDIO DOSTA NURO, CUUNO DE CONTRATO, CONTRATO DE PROFENCIONAMA EN

EL ADMINISTRADOR DE ELFE CONTRATO SOUCITARÁ EN UN TERMINO NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA VERIFICAÇIÓN DEL CUMPLIABENTO O TERMINACIÓN DE VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍOLO, LA CANCELAÇIÓN DE LA CANARTIA DE CUMPLIMENTO A REMINACIÓN DE VIGENCIA DE LA STRUMENTO JURÍOLO, LA CANCELAÇIÓN DE LA CANARTIA DE CUMPLIMENTO A REMINACIÓN DE VIGENCIA DE LA CANCELACIÓN DEL CANCELACIÓN DE LA CANARTIA DE LA MARTINA DE LA CANCELACIÓN DE LA CANCELACIÓN DE LA CANARTIA DE LA CANCELACIÓN DE LA CANARTIA DE LA CANCELACIÓN DE LA CANARTICA DE LA CANCELACIÓN DE LA CANARTICA DE LA CANCELACIÓN DE LA CANARTICA DE LA CANARTICA DE LA CANCELACIÓN DE LA CANARTICA DEL CANARTICA DE LA CAN

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. EN EL SUPUESTO DE QUE "EL INSTITUTO" Y POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, DECINIERA MODIFICAR EN CUALQUIERA DE SUS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" SE INTERESCO, DECIDIERA MODIFICAR EN CUALQUIERA DE SUS PARTES EL PRESENTE CUANTON, LA PROCESSA TOTROS, EL ENGODO DE LA POLIZA EL CARANTI GOIGNALMENTE ENTREGUA, DE LO CONTET LA MODIFICACIONES O CAMBIOS DI LA RESPECTIVA RANZA, CESENVÁNDOS LOS MUSAOS TERRANDOS Y CONDICIONES SEÑA ALOS DE LA PRESENTE CALUENTA PRADA LA ENTRADA DE LA GRANTIA DE CUANTAMENTO, DEBENDOU DITUTEGAR "EL PROVEEDOR" A MÁS TARIDAR DENTRO DE LOS 10 (NICE) DÍAS NATURMES POSTERIORES A LA FIRMA DE CONVENIO RESPECTIVO

DÉCIMA TERCERA. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMENTO, "EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA CARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUANDO:

- SE RESCINUA ADMINISTRATMAMENTE ESTE CONTRATO.

  SI "EL PROVEEDOR" NO PIEDE REJUZZA EL CAMBIO FÍSICO DEL PRODUCTO, EN TERMINOS DE LO QUE DISPONE
  LAS CALÍSIES ES SEPTIMA Y COTAVA DEL PRESCIPTE CONTRATO.
- las cláusulas séptima y octava del presente contrato Durante su vigencia se detecten deficiencias o calidad inferior en los bienes suministrados, en

COMPANDAD DE VICENCIA SE VELETAR ESPICICIONES DE VICENCIA DE VICEN

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO BI FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA "L'AASSP", LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍ. DE CUMPLIMENTO SE HARA EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA. DECIMA GLIBITA - PENAS DOMENICONALES - DE CONFORMIÑA COM LO STRUCCIO ÉN LOS ATRÍCHACOS SO DE LA "L'ARSPY 19 ES EN REGLAMETO". IL PETA CONVENCIONA, APRICIALES A N. MODERATOR POR PENAS PE

- SE PENALIZARÁ CON EL 25% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR
- AGREGADO (17) A, POR DÍA ARTIBAD. DE ATRASO, RISTA POR A (CUATRO) DÍAS. SE DETERMINADA EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTRECADOS EN LA FROM CONVENIDA. EL PERÍODIO DE PENALIZACIÓN COMENZA A CONTRA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE CONCLUYE EL PLAZO O FECIA CONVENDA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- BL FERMINE PART OF EIGH CONVENIDA PARA LA BITRIERA DE EL RIBHES.

  LA PERA CON PEDIA CONVENIDA PARA LA BITRIERA DE EL RIBHES.

  LA PERA CONVENIDADA, POR ATRIERA DE SE DACA MA POR LAS DA INATIENA DE INCLUM AMPIRTO, DE ACUENCO CON LA PERA COMO CON LA PERA CONTRA CONTRA CON LA PERA CON LA PERA CON LA PERA CONTRA CO

EL PLAZO MÁXIMO PARA LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL ES DE 20 DÍAS NITURALES, UNA VEZ COURRIDA I CAUSA QUE LA CRIBIA EL PROCEDIMENTO DE SANCIÓN CONSIDERARA EL PLAZO DE 5 DÍAS NATURALES PARA I NOTIFICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL.

LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES, CONSIDERARA LO SIGUIENTE:

- PENCIONIN PLAN INSIDE IN LETHICAL RECENÇA, CONSIDERATION SOURCES.

  A PENCIONIC CONSIDERATION SE COLORADA POR CADA, DIL DE ATRACO POR LA PALTA DE CUMPLIMENTO DE ENTREGAR EN TIBAPO LOS BENES, DE ACUERDO CON EL PORCEPITAS DE FENULZICONESTRECCION.

  LAS PENAS CONVENCIONALES DEBEN PALCADES DACÍDA, PRINCIPIO DE PROPURICIONALIDIO, TODA VEZ DIES SI
  UNE APETE DE LA CONSIGIONI PUE AMBIDIO, LA PENA NO PUEDE SER PALCADA A LA TOTAL IDAD DEL MONTO.
- CUNTRATARO. LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZÓ O FECHA CONVENID

I MARIA DE NICESO DE LOS GIORDES.

LA DAMINISTRACIO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARCIDAD DE DETERMINAR CALCULAR Y MOTRICAR A "EL PROVIEDOR" LAS FEMAS CONTRICIONALES, ALÍ COMO DE MICILA PEL REGISTRO O CAPITIRA Y MALIDAR EN EL SISTEMA PRE MILLERIAL DENTRO EL OS EL GIOCOLOS DEL MOLTAN PALIDAR EN EL SISTEMA PARLOCACIÓN DEL DELOS EL GIOCOLOS DEL MOLTAN DEL MOLTO. PARACUCACIÓN DE LOS FEMAS CONFREGICAISES CREITO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDOS, Y COMUNICAR LOS CREITOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDOS, Y COMUNICAR LOS CREITOS. THE INSTITUTE OFFICIAL LIS CIVILIAGES DUE RESILTER DE APLICAR LA PIRA COMPRIDIMA, SQURE LOS PAGOS DEL ESBA CLIBER YEL RIMOKEDOF, PAR LO TATIO "EL PROVEZION" AUTOCIATIO LOS CANTIDADES DEL RIMOMES DEL RIMOMES DEL RIMOKEDO DEL RIMOMES DEL RIMOMES. DEL RIMOMES DEL RIMOMES DEL RIMOMES DEL RIMOMES DEL RIMOMES D

PARA ANTORIZAS EL PACO DE LOS BIENES PRENAMENTE EL PROVEDORY TIENE QUE HAGER CUBIERTO LAS PENAS COMPINICIONALES AFLORIAS DOMPOSAS A LO INSPIESTO DI EL PRESENTE CONTRATO. EL ADMANSTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSANCE DE VERRIDAD QUE ES CIMPA A ESTA GRURACIÓN, DENTRO DE LOS S (DINCO) DÍAS HABLES SOURRITISS A LA CONCLUSIÓN DEL INCLARY, MINETO.

OBCINA CIUNTA DEDUCCIONES . CON PUIGNAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS S3 BIS DE LA LEY DE ACQUISICIONES, ARREMANHEITOS Y SERVICIOS DE ISACIOR PUBLICO Y 37 DE SU RECUMENTO, LA DEDUCCIONES SE AL JARÍN COMPORNE A LAS CRUSAS, POSCENTAES Y CALCUS PREPATOS EN EL MUMERAL 11 AFARTADO B. DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL ANEXO I DOSSI DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÀ RESPONSABLE DEL CÁLCULO, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DEDUCCIONES.

EL MONTO MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LAS DEQUECCIONES NO PODRÁN SER MAYOR AL QUE RESULTE DE APLICAR EL PORCENTALE DE LA CARANTÍA DE CUMPUMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SETIA. TÉRMINACIÓN ANTIOPIAN. DE CONFORMEDO CON LO ESPARACISO DI LOS ARTÍCULOS MERCILA TALOSEY Y ME DEL "RALASSE", EL MENTUTO" FOCIA DAL PER TETRANDO ANTIONAMENTE EL RECENTA CONTINTO OS. RESPONSABILIO PARA CESTO DE LOS ARTÍCULOS DE LOS ARTÍCULOS DE LOS ARTÍCULOS CONTINTO OS. RESPONSABILIO PARA CESTO DEL CONTINTO DEL CONTINTO DE CONTINUE DE LOS ARTÍCULOS ARTÍCULOS DEL CONTINUE DE LOS ARTÍCULOS DEL CONTINUE DE CONTINUE DE LOS ARTÍCULOS DE CONTINUE CON ARCESSIDO DE RECURSOR LOS EDECES CONTINUES CONTINUES CONTINUES CONTINUES DE LOS ARTÍCULOS DE LOS ARTÍCULOS LO LEMPRACIONO DE LOS ARTÍCULOS DE LOS ASSESSOR DE CONTINUES CONTINUES. CESIMON DE RESONATION DE LAS CRIVICACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DARIO O PERJUICIDA "EL MARTILITO" OS CUMBLIMENTO DE LAS CRIVICACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DARIO O PERJUICIDA "EL MARTILITO" OS CITERNANCIA DE UMA INCON-CARADADO O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR ASGORIZARÍA DE LA FUNCIÓN. A RESPUNCIÁN DE UMA INCON-CARADADO DI INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR ASGORIZARÍA DE LA FUNCIÓN.

EN ESTOS CASOS "ÉL INSTITUTO" REDINGUISARÀ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIENPRE DIDE ÉSTOS SEAN INACONABLES, ESTEN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN URRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTITUMENTO UNIDIDO.

DÉCIMA SEPTIMA. RESOISÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" PODRA RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE Y SIN RECESIMO DE RESQUIÇIÓN JUDICIAL PROVA EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER NOMENTA CUANTO "EL PROVEEDOR ACTUALICE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA NAS NO L'AMFATTIVA ENCECUIDA EL STACANI.

- CUMIDO NO ENTRECUE LA GARANTIA DE CUMPLIMENTO DEL PRESENTÉ CONTRATO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS INEZ DAS NATURALES POSTERIORES ALA FIRMA. CUMPIO TICAZRAS EN FAITA DE VERNOMO TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORTICIONADA PIPAL A CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO. CUMPOS EN CURITA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESCUIERA DE LAS CRUCACIONES ESTRALECIDAS EN
- OWNO SE HIGHING, TOTAL O PRICOMENTIC, CON COLLEGE/DURAN EL EJO CONSCIUNTATION OF A DESCRIPTION OF A DESCRIPT
- COMPAND OF TRANSPIRE TOTAL O PARCIAMENTE, BAJO CURLOURS TOTAL A TRANSPIRE TRANSPIRE TOTAL O PARCIAMENTE, BAJO CURLOURS TOTAL A TRANSPIRE TRANSPIRE
- EQUIVALENT CHE, PECCHE RIATRIANCHO DE LE REVISIONE
  CHAMOLIS GENERAL SERVICANOS DEVICIONA HISCORIA DO CER UTIL 2006 FOR ESTAN INCORPATION.
  CHAMOLIS GENERAL SERVICANOS DEVICIONATIONE LE PROVEDOR DE SI SANCIONADO PAR PARTE DE L'ESTITUTE CONFEDENCIA CONCESSO DESI ESTANCIONADO PAR PARTE DE L'ESTITUTE CONFEDENCIA CONCESSO DESI CONFEDENCIA DEL ESTITUTE CONFEDENCIA DE L'ESTITUTE CONFEDENCIA DEL ESTITUTE DE L'ALBORITA CONFEDENCIA DE L'ESTITUTE DE L'ALBORITA DE L'ESTITUTE CONFEDENCIA DE L'ESTITUTE CONFEDENCIA DEL ESTITUTE DE L'ALBORITA DE L'ESTITUTE SENVIROCIONAL PER PARTI DEL CONFEDENCIA DEL ESTITUTE SENVIROCIONAL PER PARTI DEL CONFEDENCIA DEL PROVINCIA DEL PENAS CANVENCIAME POR DEL CONFEDENCIA DEL PROVINCIA DEL PRO

- 11. CUANDO SE INCLUPIAN O DOMERNE/MAN LAS DISPOSICIONES DE LA TAMBER, SU REQUARRATO Y LOS CIDADA LIMAMENTOS CHE ROBE INLUMENTE. A CONTRATO LA RESPUNÇÃO DE ESCOTTO ANATARIO DO RESULTE EN CUBIO DE CONTRO LA POSICIANA O REM, SE ESPONAÇÃO DE RECORTO ANATARIO DO RESULTE. POR CONTRATO DE REMONE DE REMONE DE REMONE DE REMONE DE REMONE DE LA CASIDAD FEDERAL FARA LA PROTECCIÓN CONTRA RESCOS SANITARIOS (DOCERNOS EN EL SENTICO DE GUE "EL PROVINCION" NAS SONICIONADO DE EL REMONEDO EL RESISTRIO SANITARIO CIRCARROSPONICIPATE.
- PROFESSION RA SUBJECTION OF LA COLUSION FEBRAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, DE AQUERTO A SUB-RACULTADES, NOTIFICIDA Y EL INSTITUTO" LA SUNCIÓN MOUESTA A "EL PROFESSION" CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HIBLESS INCUSTODO DURANTE EL PROCEDIMENTO LICITATIONO, DE CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9 DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ÉCUNÓMICA Y 34
- DE LA TUARSE. DE LA TUARSE DORT HOL PERMITE A "EL INSTITUTO" LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA RELATIVA DEL PRESENTE CONTRATO

EN ESTOS SUNCIPIOSO, SE GISENVIAR EL PROCEDIMENTO PREVISTO DE EL ARTÍCULO SE DE LA "LAMBIP", CI-BIALICIO COLI COLDE GISCHICA (LO ARTÍCULOS SE Y RIU EL "RALACIP", CE COMPORAZIO DE COLU SOSICIOS" IL "LA REMITTATO COLISSO, CIU EL ARTÍCULOS SE Y RIU EL "RALACIP", CE COMPORAZIO DE COLUS SOSICIOS" IL "LA REMITTATO COLISSO, CIU EL ARTÍCULO EL NO ALGONIZA POR DE CIENTA DE PREVIDENTI DE CONTROLLO PROPIETA DE COLO EL PROPINCIA COLO A SIL DISPOSICIO CONNENIA Y ANOTTIC EL NO LACIO, LAS PROPISADO QUE ESTIM PERTINDITES, EN UNI TERRADO DE CINCO DE DEL PRESE, EL APATTIO EL LA DISPOSICIO DE CONTROLLO DE CONTROLL INCO DUS NABLES, A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA COMAINCACIÓN DE REFERENCIA. TÓMBICO E POSICISPERCIÓN LO EQUESTO POR PER PROPEDIOR, EL HISTITUTO CIENTO DE LOS CAMBRES DEI MARIEL POSICIENTES AL VENCIMIENTO DEL PALAD OTORISMO A "EL PROMEDOR", DE MARIER FINDOJA Y MOTIVAD OTIFICADA POR ESCRITO LA DETENIMICIÓN DE DAS O NOCR RESCRIDOD ANANISTRATIVAMENTE LE PRESENT DOMINIOS DE LOSO DE RESCRIDON DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" PROCEDIERÁ A MACER EFECTIVA LA CARANTÍA D

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCRIACION "EL INSTITUTO", BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUS INCLUDE ON PROCEEDINGTO DE CONCILIACION TE METITIONO DUO SI DESCRICAGILLEGI. POORA SISPENIONE LE PROMITE CLE PROCEDORI PROPERTI DE RESCRICA DE LA PROPERTI DE LA PROCEDORI PROPERTI DE L'ADMINISTRATIONE DE L'ADMINISTRATION DE L'

BEIDET VALCANDO, DE SE DISCUI DE PROVICONEMINADA, SI MIDES PORTIGORIS DE LA TALASPI Y EL DE DICHAR CELTAM, PROPINCIO ESTA COMPRENDITO, COM PRIMARENTO PARE LE LOS ARTICIDOS DE DE LA TALASPI Y EL DE SI REGULARIO, CORTIGO DE DI REGULATE DI RECORDO. PRESENTA DE LA SECUI DE LA CACE DE ROCCES PROBLEMO. PROPINCIO PARE LA CACE DE ROCCES. POR PROBLEMO PARE LA CACE DE LA CACE DE

PRÓRECCIAS. ASMISMO SE POPEÁN ACORDAR PRÓRECCAS AL PLAZO DE ENTREGA ORIGINALMENTE PACTADO POL CASO PORTUTIO, PUERZA MAYOR O POR CLISES ATRIBUESES A "EL INSTITUTO", TODO LO CUIL, DEEDRA ESTA DEBIDIAMENTE ACRECITADO DE 1. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO. "EL PROVEDEDO PUEDE SOLICIFAL L'AMODIFICACIÓN DEL PLAZO DERIGINALMENTE PACTADO CUANDO SE ACTUALICEN Y SE ACREDITENTOS SUPUESTOS O

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DEBERA FORMALIZARSE MEDIANTE CONVENIO Y POR ESCRITO MESMO QUE SERA SUSCRITO POR LOS SENDIODRES PÚBLICOS QUE LO MAYAN HECNO EN EL CONTRATO, QUIENES LO: SUSTITUYAN DE SEÑA PACULTADOS PARA ELLO

DÉCIMA NOMENA: RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" CONMENEN EN QUE "EL INSTITUTO", NO JOQUIERE INNOUN GELLOCIÓN DE CARACTER LABORAL, PARA COM "EL PROVEEDOR", IN PARA CON LOS TRABAJACORES QUE EL MARA CONTRATE PARA EL CIAMENMENTO DEL CAUSTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, TIDAN VEZ QUE DICHA PERSONAL DEPRIGE EL CLISTAMAENTE DE "EL PROVEEDOR".

POR LO ANTERIOR, NO SE CONSIDERARA A "EL INSTITUTO" COMO PATRÓN, NI AÚN SUBSTITUTO, Y "EL PROVEEDOR EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCITER CIVIL, FISCAL, DE SEQUIADAD SOCIA LABORAL O DE OTRA ESPECIE CAUJE EN SUCISSO POLIFERA LECARA A CAMERANSE. "EL PROVEEDOR" SE COLICA A LIBERAR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RECLANACIÓN DE INDOLE LABORAL O D SECUMIDAD SOCIAL, QUE SEA PRESENTIDA POR PARTE DE SUS TRADALADORES, ANTE LAS AUTORIDADE

VIGERIMA. ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN. SERÁ RESPONSABLIDAD DE LOS SERVIÇORES PUBLICOS INDICADOS EN EL PANTADO DE DECURACIONES DE "EL INSTITUTO" DE ESTE INSTITUAÇÃO A JUDIÇO, ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CAPATRADO DE ARTICLOS DES "RACASTOS." DE CONFORMINO CON LO ESTABLECIDO EN EL PERILITINO Y LITIMO PARA PARO DEL ARTICLOS DES "RACASTOS." EN EL CASO DE QUE SE LLEVE A CABO UN RELEVO INSTITUCIONAL TEMPORAL O PERMANENTE DE DICHOS SERVIDORES DI EL COS. TEMPES CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA PERSONA QUE LO SUSTITUYA EN EL CARGO O

ARÁCTER DE ADMINISTRA EN ADVO DADA TAL EFECTO Videsma Primera. Conciliación, en cun quier nemento durante la visienca del presente contrato, tel Provezione o tel nettuto provin presentar ante el organo interno de contral en tel instituto sociativo de conclunctor por desanchicado, dernadas del presente instrumento unidico, conforma a lo infuenza de la Jangey y di reclaración

A SOLICITUS SE PRESENTARA MÉMANTE ESCRITO, EL CUM, CONTENDRÁ LOS RECUGIOSOS CONTENBOS EN EL NERTICALO 15 EL AL LEY PEDERA, DE PROCEDIMENTO ADMINISTRATIVO, ADEAS INPAS REFERENCIA, A ROMARO DE CONTRITO, AL SENDADOR PUBLICO ESCRICAÇÃO DE SU ADMINISTRACIÓN, CASETO, MOSERAY Y EL MONTO DEL CONTRITO, SEÑALAMOD, EN SU CLOS SUCRE LA ENSENDA DE CONMENIOS ACIDIFICATIONES, ESBENDO ADJANTIAN CORA DE COS SATURAÇANOS CONSESSANOS ES ERBIOMANES INSTITUTANOS.

COMA DE LOS NISTINGUISCO CONSENSIA CAS DEPUNICATIONS DI AGRICO. NA SULPIARSE ESTRICTAMENTE PIARA EL CARPLIMENTO DEL PRESIDETE CONTRATO, A TODAS Y CARRA DIAS, CLASSICIA, SI DEL RISMO, ASI COMA A LO ESTIMALIZADO DE LA TAMASSEY, DU RESUMENTO, Y SULPETONAMENTE LA COROCO CHI, FERDRE, A LA LEF PROFESA. DE DE PROCEDIMENTO ADMINISTRATION, AL CODINO PEDERO, DE PROCEDIMENTOS CONJES Y DEJAS ORDEHAMENTOS.

ANGENIA TENCERA, JURISDICCIONI, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUNZIJURIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURIDIDO, ASÍ COMO PARA TROM AMUELA DALE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTRULAÇO EN EL MISAD, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TREBUNALES FECRESALES COMPETENTES DE LA CUNDA DE MISADO, TANDA COUCIDIER OTRO FUERCO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICIANO LES PUDIERA CORRESPONDER.

VIGESIMA CLIARTA. RELACIÓN DE ANEXOS, LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

AMEXO 1, MANO CARMOTERISTICAS TECHNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES TECHNICAS Y CONDICIONES, "LUCAMES DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES MANASTRANDRES DEL CONTRATO". 'ADMINISTRADORES DEL CONTRATO' 'OFICIO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL'

\*PROPUESTA ECONÓMICA PROMALECTION Y OF DEMONSTRATE REPRODUCTION OF THE PROPERTY OF CONTENDO, ALCANCE Y FIREYAL ECAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN WRITUD DE QUE SE AUSTA A LA SCRESSION DE SU LIBRE VOLUNTAD Y DUE SU CONSISTIMIENTO DE SICILORITA ACECCAÇÃO ONO ROLO, DESENÇA MAY PER IN OSTRO VIGOU DE LA VOLUNTAD OF THE PRIMARY Y ADTIFICAM EN TOOS SUS PARTES, POR SECTION CIACO, EN LA CULAN DE MEZICO, EL DA M SE INVENIENTE DE 211, GUELDION DE MESANZA EN PROME DE "EL PROMEDON" L'US GRADAS EN CORTO ET EL INSTITUTO DE 211, GUELDION DE MESANZA EN PROMEDON EN "EL PROMEDON".





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170395

## **ANEXO 1 (UNO)**

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SIN ART

Clasif, Presp: 099001150000

#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

#### COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U170395

No. REQUISICION: 0990060040118HX32

ANEXO 1

PROVEEDOR

: PRESEFA, S. A. DE C. V.

R.F.C.

: PRE -101109-9W5

No. PROVEEDOR: 00120558

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION	DEI MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(\$) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
EQUIPOS PARA HEMODIALISIS DE INSERCION E N SUBCLAVIA, YUGULAR O FEMORAL DOBLE LUM EN, INCLUYE: UNA CANULA. UNA JERINGA DE 5 ML. UNA GUIA DE ACERO INOXIDABLE. UN C ATETER DOBLE LUMEN CALIBRE DE 11 A 12 FR , LONGITUD DE 185 A 205 MM CON OBTURADOR Y UN DILATADOR CON EXTENSIONES CURVAS. TIPO: MAHURKAR. ADULTO.  060 345 2301 04 01 TIPO: MAHURKAR. ADULTO. Marca: 0351C2008 SSA Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE NORTE AME RFC FABRICANTE: PGM -080926-192	1,235	3,086	\$302.39	\$933,175.54	0.02%	\$216,02	\$302.32	\$373,365.20	\$932,959.52
COBERTURA : 098001150900 3,086									
			<del></del>			L CONTRATO: REQUERIDA:		\$373,365.20	\$932,959.52 \$93,295. <b>95</b>

IMPORTES CON LETRA:

MÍNIMO : TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N. MÁXIMO : NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N.

Reviso Martis Patricia Reyes Plata

Titular de la Seguinatura publifición de Materiales de Curación

Revisó: Lic. Alma Rosa Medrano Díaz Titular de la División de Bienes Terapéuticos

D

PAGINA: 1

FECHA: 2017/11/01

HORA: 11:00:49 a.m.

n = .al n myx×±

SINTEXTO



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170395

### **ANEXO 2 (DOS)**

"TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

# ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



# LA-019GYR047-E49-2017



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÚNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



## ANEXO 3 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TLC

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.18.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones para la compra de bienes terapéuticos de los grupos 060 Material de curación, 070 Material radiológico y 080 Material de laboratorio, para la Compra Consolidada del ejercicio fiscal 2018.

# 1. Dependencias/Entidades requirentes (Contratos Abiertos).

A continuación se enlistan las dependencias y entidades que manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de Compra Consolidada y a quienes les resultan aplicables los presentes Términos y Condiciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP):

Viil	
1	INSTITUTO SERVICE NO S
2	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
2	MOTITOTO DE SEGURIDAD Y SERVIMOS COCIAL ES DE LOS TRABALIAS COMOS
	The second of th
4	PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)
5	TO THE POWER OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF
- 6	
	THE PROPERTY OF CHARLES IN THE PROPERTY OF THE
. 0	SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL DISTRITO EEDERAL
	INSTITUTO DE SALUD DE TUXTLA GUTIERREZ CHIARAS
10	SERVICIOS DE SALUD DE CHIMUANIA
11	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD
12	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
13	INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
14	INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO
15	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y/O SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO.
16	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
17	HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE
18	SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT
19	SERVICIOS DE SALUD DE DAXACA
20	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE QUINTANA ROO
21	SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ
22	SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
23	SECRETARIA DE CALLID DEL COMO
24	THE TARACTOR OF THE TARACTOR
25	TOTAL AND DE SALOD TO DE TI AXCAIA
26	CONTROL OF WITH THE WALLE CONTROL OF CHIMPACAL MODITAL DE ALTA PERFORMANCE DE CONTROL DE
27	CONTRACTOR OF CHILD CONTRACTOR OF CHILDRAY PRODUCTION OF CODERS AS A SERVICE OF CONTRACTOR OF CONTRA
-	
28	HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, "DR. EDUERDO LICEAGA"

1



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

94



Nüm	PARTICIPARTES
29	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
30	HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO
31	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO
32	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ
33	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSIO VILLEGAS
24	INCTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA
35	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA
36	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA
37	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN
38	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"

Así mismo, se establece que la cantidad mínima de los bienes a contratar es del 40%, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

# 2.- Descripción amplia y detallada de los bienes

Los bienes terapéuticos a adquirir, se encuentran en los siguientes grupos: 060 Material de curación, 070 Material radiológico y 080 Material de laboratorio contenidos en el Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación, Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico y Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico del Sector Salud emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Material de Curación, Cuadro Básico de Auxiliares de Diagnóstico y Cuadro Básico de Instrumental y Equipo Médico del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

Conforme a la descripción de los cuadros y catálogos, se precisan características, especificaciones, unidades de medida, claves y cantidades solicitadas por el IMSS, Dependencias y Entidades Consolidadas, datos que se incluyen en el anexo denominado "Requerimiento".

# 3. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse.

Exclusivamente será necesaria la evaluación de las claves detalladas en el anexo denominado "Claves con Muestra" a las que se realizará una revisión técnico-sanitaria-documental e inspección física en las instalaciones del Instituto, para verificar por parte de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, la concordancia de estas con las especificaciones y metodologías de prueba que se encuentran contenidas en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplementos para Dispositivos Médicos (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación), o en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas del Instituto Mexicano del Seguro Social y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y demás aplicables y de ser el caso la realización de pruebas de funcionalidad, por lo que es necesario que el licitante participante entregue al siguiente día hábil de la última Junta de Aclaraciones a esta Convocatoria en el Instituto lo siguiente:

 Escrito dirigido al Instituto en papel membretado con la razón social del licitante, a través del cual solicite la evaluación de la clave-marca y fabricante que ofertará, haciendo referencia al número de licitación pública que corresponda.

L



 La cantidad de muestras indicada en el anexo denominado "Claves con muestra", las cuales deberán ser de fabricación reciente, corresponder a un mismo número de lote por clave-marca a ofertar y etiquetadas conforme lo establece la NOM-072-SSA1-2012 Etiquetado de Medicamentos y de remedios herbolarios.

Nota.- Las muestras entregadas por parte del licitante, se quedarán de retención en las instalaciones del instituto, por lo que no serán devueltas y servirán para su comparación con las entregadas por el licitante adjudicado durante la vigencia del contrato.

- Certificado de calidad emitido por el fabricante y/o Titular del Registro Sanitario correspondiente al lote de las muestras entregadas que contenga la totalidad de las pruebas contenidas en la normatividad aplicable al producto (Incluyendo la especificación y resultado)
- Copia legible del Registro Sanitario vigente o Prórroga vigente expedidos por la COFEPRIS o
- En caso de contar con Registro Sanitario que no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud y artículo 190 Bis adicionado al Reglamento de insumos para la Salud, publicado en el DOF el 2 de enero de 2008, deberá presentar: Copia legible del Registro Sanitario sometido a prórroga y del acuse de solicitud de prórroga del mismo adjuntando la totalidad de documentos anexos a la solicitud incluyendo el formato denominado "Autorizaciones, Certificados y Visitas" (FF-COFEPRIS-01) que tiene establecido

En la fecha de entrega el instituto, expedirá constancia de la recepción de la documentación y muestras solicitadas, que servirá como comprobante de entrega de las mismas. La falta de este documento en dichos términos y/o que no se hayan entregado 'la muestra de aquellas claves requeridas en el anexo denominado "Claves con muestra" es motivo de desechamiento de las propuestas técnicas de aquellas partidas y claves que no reúnan cualquiera de estos requisitos.

La información antes requerida deberá presentaria en las instalaciones del Instituto, ubicada en Calle José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, teléfono 57473500 extensión 26121, teléfono directo 57546894, en un horario de lunes a viernes (días hábiles) de 08:00 a 16:00 horas.

El resultado de la evaluación se dará a conocer a la Coordinación de Control del Abasto, previo a la emisión del fallo.

Para las claves no detalladas en el Anexo denominado "Claves con muestra", no será necesarla la presentación de muestras, sujetándose a la evaluación de los documentos requeridos en el apartado de términos y condiciones.

4. Programa de entregas. (4.18.4 a) POBALINES)

La primera entrega de las claves, se realizará de acuerdo a la cantidad indicada en la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento, a través del cual la Institución requirente

X

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



notifique la solicitud de bienes, a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo, la cual no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada, realizándose la entrega a partir del 2 de enero de 2018, las entregas subsecuentes serán conforme a las necesidades de cada Institución.

La solicitud de entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, conforme a la emisión de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, órdenes de suministro o documento para las Instituciones consolidadas, siendo la entrega en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores a la notificación.

La vigencia de la contratación será del 1° de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

5. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes. (4.18.4 b) POBALINES)

#### Normas:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-241-SSA1-2012, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.

### 5.1 Cumplimiento de normas

Para acreditar el cumplimiento de las normas, los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito suscrito por el representante legal en el que manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, específicamente NOM-241-SSA1-2012 y NOM-137-SSA1-2008, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando las dependencias o entidades lo determinen procedente, se realizaran pruebas de funcionalidad ante el laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

6. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien. (4.18.4 c) POBALINES)

Para las claves de los grupos 060 Material de curación, 070 Material radiológico y 080 Material de laboratorio, los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

4

9



### 6.1 Registro Sanitario.

- Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la i. Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 14 dígitos el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; así mismo, podrá integrar los anexos correspondientes al marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la cédula descriptiva del insumo del Cuadro Básico.
- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Lev General de Salud, deberá presentar:

Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga;

2.- Copia simple legible del acuse de recibo y del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS; y

3.- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, en donde manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga ante COFEPRIS.

Las dependencias y entidades se reservan el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.

- 6.2 En caso de que los bienes ofertados se encuentren señalados en el ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de Insumos para la Salud considerados como Bajo Riesgo para efectos de obtención de registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como Insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario, se deberá presentar:
  - Documentación que acredite el cumplimiento de la descripción del bien indicada en el Anexo denominado "REQUERIMIENTO" (etiqueta, definida como el marbete, rotulo, marca o imagen gráfica que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo, que permitan acreditar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados; documental que deberán exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 14 dígitos), y;
  - Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, en la que indique de manera expresa la clave y/o descripción del mismo.
- 6.3 En el caso de bienes que conforme al Transitorio Segundo del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención de riesgos sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario 2011 INSUMOS DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DE REGISTRO SANITARIO y que debieron solicitar el registro sanitario antes del 31 de diciembre de 2016.

- Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 14 dígitos el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; así mismo, podrá integrar los anexos correspondientes al registro sanitario, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.
- En caso de que la solicitud de Registro Sanitario se encuentre en trámite, deberá presentar:
  - 1.- Copia simple legible de la solicitud de Registro Sanitario sometido ante la COFEPRIS, con fecha de hasta el 31 de diciembre de 2016;

2.- Copia simple legible del acuse de recibo y del trámite de solicitud de Registro Sanitario,

presentado ante la COFEPRIS; y

3.- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, en donde manifieste que el trámite de solicitud del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga ante COFEPRIS.

Las dependencias y entidades se reservan el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.

#### 6.4 Licencias y Avisos

- 6.4.1. En caso de que el licitante <u>no</u> sea el titular del Registro Sanitario u oferte bienes que no requieren Registro Sanitario:
  - Aviso de Funcionamiento.
  - Aviso de Responsable Sanitario.
  - 6.4.2. En caso de que el licitante sea el titular del Registro Sanitario:
    - Aviso de funcionamiento y aviso de responsable Sanitario.
- 6.5 Carta de Respaldo. En caso de que el licitante no sea titular del o los Registros Sanitarios de los bienes que oferta, deberán proporcionar carta del titular del registro sanitario, en la que manifieste el respaldo de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a cumplir en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta licitación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, manifestar que se compromete poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.







En el caso de bienes que no requieren registro sanitario deberán proporcionar carta del fabricante, en la que manifieste el respaldo de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a cumplir en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta licitación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, manifestar que se compromete poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.

## 6.6 Acuse de recibo de las muestras.

El licitante deberá entregar copia del acuse de recibo emitido por personal de la COCTI de las muestras y documentación de aquellos números de claves que se indican en el **Anexo denominado** "Claves con Muestra".

6.7 Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.18.4 d) POBALINES)

En caso de que la cédula descriptiva del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica los anexos del Registros Sanitarios vigente autorizados por la COFEPRIS, para acreditar las especificaciones y características de los insumos para la salud; documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 14 dígitos. Dicho requisito no resulta obligatorio si con la presentación del Registro Sanitario se acredita el cumplimiento de la descripción del bien solicitado.

Para los bienes que no requieren registro sanitario deberán integrar etiqueta, definida como el marbete, rotulo, marca o imagen gráfica que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo, que permitan acreditar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados; documental que deberán exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 14 dígitos.

7 Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocaran los bienes. (4.18.4 e) POBALINES)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes.

8 Visitas a las instalaciones de los licitantes. (4.18.4 f) POBALINES)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los licitantes.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

X

gh J



# 9 Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. (4.18.4 g) POBALINES) 9.1 Plazo y lugar de entrega.

La claves deberán ser entregadas en los destinos y domicilios señalados en los anexos denominados "Lugares de entrega" y "Lugares de entrega y pago IMSS".

La totalidad de bienes serán solicitados por las dependencias y entidades requirente a través de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Las órdenes de reposición para el IMSS, pedido, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, tendrá un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que sea emitida la orden de reposición del IMSS o notificado el pedido, orden de suministro o documento para la dependencia o entidad requirente.

Las dependencias o entidades requirentes validarán que con independencia de estos parámetros, no se generen solicitudes por punto de entrega y proveedor menores a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

Las dependencias o entidades requirentes podrán solicitar entregas hasta por el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de la solicitud (orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento a través del cual se notifique la solicitud de bienes).

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar el día que concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el día de conclusión del plazo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

De la fecha establecida en el calendario para la entrega, el proveedor tendrá 4 (cuatro) días más para la entregar, considerando este periodo como entrega extemporánea con la aplicación de penas convencionales.

Las dependencias o entidades requirentes notificarán los pedidos, ordenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, a través de correo electrónico o llamada telefónica, dirigido a los datos de los contactos oficiales establecidos por los licitantes.

Las dependencias o entidades requirentes podrán cancelar las órdenes de reposición, pedido, orden de suministro, dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión o notificación, salvo los casos en que posteriormente se conozca algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, se informará al proveedor a través de la dirección

8



electrónica (http://sai.imss.gob.mx) para el caso del IMSS y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las cancelaciones por parte de las dependencias y entidades requirentes se podrán realizar por los

Duplicidad en la emisión.

Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.

Terminación anticipada del contrato.

Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.

Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).

Problemas técnicos del sistema que emite la orden.

Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, podrán ser canceladas a solicitud por escrito del proveedor y previo análisis por parte de las dependencias y entidades requirentes, bajo los siguientes supuestos:

Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.

Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.

#### Para el IMSS:

Al momento de la entrega emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por el proveedor adjudicado en el portal de proveedores.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx).

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Análisis y Seguimiento de Procesos, ubicada en Tokio 80 Piso 1, Ciudad de México, la atención será otorgada a través de la



DIVISION DE CONTRATOS





División de Análisis e Información de Abasto, teléfono 52382700, la extensión 12605, de lunes a viernes, días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

#### 9.2 Condiciones de Entrega

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar el día que concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el día de conclusión del plazo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por las Dependencias y Entidades requirentes.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que éste designe para tal efecto, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta, en el caso del IMSS a través del Sistema de Abasto Institucional, o bien de un acuse de recibo mediante sello en el caso de las Dependencias y Entidades requirentes.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación, Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico y Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico del Sector Salud emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Material de Curación, Cuadro Básico de Auxiliares de Diagnóstico y Cuadro Básico de Instrumental y Equipo Médico del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio.

Mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

 Orden de Reposición o remisión, pedido, orden de suministro, en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.

A.



En su caso, copia del programa de entregas.

• Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquél que se haya determinado en la convocatoria a la licitación o invitación y en el contrato o convenio modificatorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).

Escrito preferentemente en papel membretado, en el cual el Proveedor, por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos (solo

aplica para bienes terapéuticos).

Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para las Instituciones participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los

bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Los envases secundarios y a falta de éstos los envases primarios, deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 12 digitos en apego a lo establecido en el numeral 5.28 de la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

Las condiciones de entrega detalladas en el presente apartado resultan aplicables para todas las dependencias y entidades participantes, salvo para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cuyas especificaciones se incluyen en el anexo denominado "Condiciones de Entrega".

Para el IMSS, como se indica en el Anexo denominado Requerimiento, columna "Esquemas particulares de entrega para el IMSS" se consideran los siguientes esquemas, cuyas condiciones adicionales o especiales se detallan en el anexo denominado "Esquemas particulares de entrega para

o Metas médicas

# 10 Abastecimiento Simultaneo (4.18.4 h) POBALINES)

Para los casos en que se determine realizar abastecimiento simultaneo en apego a lo dispuesto en los artículo 29 fracción XII y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 59 de su Reglamento, es necesario considerar lo señalado en este último precepto:

"En la convocatoria a la licitación pública indicarán el número de fuentes de abastecimiento requeridas, los rangos en cantidades o porcentajes de los bienes o servicios que se asignarán a cada una y el porcentaje diferencial de precio considerado para determinar las proposiciones susceptibles de ser consideradas para la adjudicación del contrato, el cual no podrá ser superior al diez por ciento respecto de la proposición ganadora;

Al licitante cuya proposición haya sido seleccionada en primer lugar se le adjudicará el contrato por una cantidad igual o superior al cuarenta por ciento de los requerimientos, conforme al precio de su proposición, salvo que haya ofrecido una cantidad inferior;

THEON DECONTRACE





La asignación por el porcentaje que reste después de aplicar lo dispuesto en la fracción anterior, se hará conforme al orden de evaluación, a los licitantes cuyos precios se encuentren dentro del rango indicado por la convocante, conforme a la fracción I de este artículo, y

Si alguna cantidad queda pendiente de asignación, según se precise en la convocatoria a la licitación pública, se podrá asignar al proveedor seleccionado en primer lugar y en caso de que éste no acepte, se podrá adjudicar el contrato respectivo al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio no sea superior al porcentaje señalado en la convocatoria a la licitación pública, el cual no podrá exceder el porcentaje indicado en la fracción I de este artículo, y en caso de no aceptar, se declarará desierta y se procederá a efectuar otro procedimiento de contratación sólo por dicha cantidad."

En este sentido y en apego a lo antes señalado se determina lo siguiente:

### Con Precio Máximo de Referencia

del margen del 3 %	60%	40%	IMSS ISSSTE PEMEX
Number of the Pas- crops made draft a	PINMENLUGAR	ST CHINE OF Charles	LEP;LM

El resto de las Dependencias y Entidades requirentes atendiendo a que existe proveeduría suficiente que pueda cubrir la demanda estimada, una fuente de abastecimiento, para lo cual se deberá considerar lo señalado en el artículo 59 del Reglamento de la Ley.

# 11 Penas convencionales y deducciones (4.18.4 i) POBALINES)

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se derive de la presente licitación, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

### a. Penas Convencionales

De conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

 Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.

d

9



- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.
- El mecanismo para cálculo y aplicación será determinado por cada Dependencia o Entidad Participante, el cual deberá estar comprendido dentro del plazo establecido por el artículo 51 de la LAAASSP para el pago.

La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

#### b. Deducciones

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará las deducciones en los siguientes casos:

Cuercio el provendes no de	Name and the second	
Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los blenes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.  PARA EL IMSS	10% del valor total de los blenes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los Insumos entregados.	10% del valor total de la clave solicitada de muestra.	Fecha notificada para la entrega de entrega de la muestra, a partir del dia hábil siguiente se aplicará el 10% de valor total de la clave solicitada de muestra.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. Cuando el lloitante adjudicado no entregue los bienes	10% del monto total de los bienes no entregados	Al día 20 se aplicará el 10% del valo por lo bienes no entregados.
requeridos en el plazo máximo de entrega, considerando los 4 días de sanción.		



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS





En caso de que el licitante adjudicado se haya hecho acreedor a penas convencionales o deducciones, el Administrador del Contrato o la persona designado por éste notificará al contacto oficial del licitante adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación y/o entregue la nota de crédito correspondiente, de no hacerlo en dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato formalizado.

El proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, se podrá realizar el descuento del importe correspondiente con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

# 12. Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes (4.18.5 POBALINES)

El licitante que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta acepta responder, en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo canjear los bienes.

# 13. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 POBALINES)

#### 13.1 Canje.

Las Dependencias y Entidades requirentes en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al proveedor mediante oficio o correo electrónico al contacto oficial designado por el licitante adjudicado el canje de los bienes.

El proveedor tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el apartado correspondiente.

En los casos que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y

Po

N Sh



se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos o por el personal que designen para tal efecto.

#### 13.2 Devolución.

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaria de Salud) revoquen el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, las Dependencias y Entidades requirentes, además de que podrán rescindir el contrato, solicitará al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de las dependencia o entidad requirente.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o terceros.

En los casos que el proveedor no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

## 13.3 Caducidades del bien. (4.18.5.4 POBALINES)

El licitante adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no será menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una caria

" "ON DE CONTRETO

X



compromiso en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones, sin costo alguno para las dependencias o entidades requirentes aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación, para el caso del IMSS se requerirá Dictamen emitido por la COCTI.

### 14. Pago (4.18.6 POBALINES)

Se efectuará los pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará por las Dependencias y Entidades requirentes dentro de los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente los documentos en las condiciones y los lugares a que hace referencia el anexo denominado "Lugares y Condiciones y Requisitos de pago".

### 15. Anticipos (4.19 POBALINES)

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

## 16. Representante Técnico. (4.22 y 4.34 POBALINES).

El IMSS fungirá como representante técnico en el procedimiento que se derive los presentes términos y condiciones a través los siguientes servidores públicos o los designados por los mismos para tal efecto:

- Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud,
- Coordinador Técnico de Control de Insumos.
- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

# 17. Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 POBALINES)

Los administradores de los contratos se encuentran detallados en el anexo denominado "Administradores de Contrato".

Los cuáles serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

×

9



# 18. Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.6 POBALINES)

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los licitantes un seguro de responsabilidad civil.

#### 19. Otras condiciones

#### 19.1 Calidad

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

#### Para el IMSS

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en el Instituto de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que el Instituto realice la evaluación, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, los administradores de contrato o en su caso la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, los administradores de contratos o en su caso la Coordinación de Control de Abasto podrán solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

El Instituto podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes

X

ANEXOS ANEXOS



mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte del Instituto.

El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por el Instituto de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: http://portal.salud.gob.mx, en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 5 días hábiles será motivo para que el Instituto emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAES verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de incumplimiento por parte del Instituto a través la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

## 19.2 Inclusión de Registros Sanitarios

Para aquellas claves que presenten incumplimiento, el proveedor adjudicado durante la vigencia del contrato podrá solicitar entregar bienes con Registro Sanitario distinto a los adjudicados debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- Los solicitados en los requisitos técnicos que se establezcan en los Términos y Condiciones.
- Escrito en que justifique las causas que motivan la inclusión, anexando los requisitos para su evaluación y acompañando escrito de titular del registro sanitario adjudicado que genera la imposibilidad de entrega.
- Formato de inclusión de Registro Sanitario.
- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el origen de los bienes conforme al procedimiento en el cual resulte adjudicado.

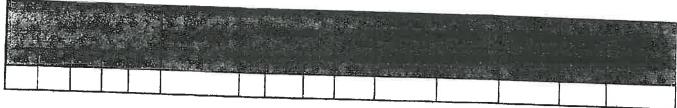




94



# Formado de inclusión de Registro Sanitario



La inclusión se sujetará a las mismas condiciones establecidas en los procedimientos de adquisición y el contrato, por lo que no resulta procedente modificar ninguna de las condiciones que se derivan del procedimiento de contratación y, en consecuencia del contrato. Una vez realizada la solicitud de inclusión y de resultar procedente, el proveedor se obliga a la formalización del convenio, no siendo susceptible dejar sin efectos la petición. Para considerar que la inclusión puede ser susceptible de ser analizada debe existir un incumplimiento durante el mes en que se lleve a cabo la solicitud o el mes inmediato previo a la misma.

La solicitud de inclusión de registro sanitario deberá gestionarse ante el Representante de los Administradores del Contrato que en el caso del IMSS es la Coordinación de Control de Abasto y para el resto de las Dependencias y Entidades requirentes ante el administrador del contrato; dichas solicitudes no implica obligación de aceptación, toda vez que debe mediar el análisis de la necesidad.

#### 19.3 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Licitantes

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

- Cargo
- Domicilio
- Teléfone (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de las Dependencias y Entidades requirentes, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al Administrador de Contrato y/o a los Representantes de los mismos.







En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las Dependencias o Entidades requirentes no se hacen responsables por las consecuencias que por causa de la omisión afecten al proveedor.

#### **PARA EL IMSS**

Se entiende como canal oficial a:

Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAEs.

Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAEs.

- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico de Planeación y/o Divisional de Planeación de Bienes Terapéuticos y/o División de Supervisión y Control del Abasto.
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Personal que designen para tal efecto.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las Dependencias o Entidades requirentes no se hacen responsables por las consecuencias que por causa de la omisión afecten al proveedor.

El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2, Coordinación de Control de Abasto, del Manual de Organización de la Dirección de Administración; y en su calidad de Área Consolidadora en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al requerimiento enviado por las Delegaciones y UMAEs del Instituto Mexicano del Seguro Social y, en el caso de las dependencias y entidades requirentes se actúa como área integradora de los requerimientos.

"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requirente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirentes, realice el envío del expediente al Área Contratante."

Maria del Pilar Buerba Gómez Titular de la Coordinación de Control de Abasto

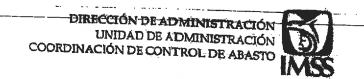
reto Olmos Titular de la coordinación Técnica de Planeación

Autoriza

Valida

na Laura Montes de Titular de la División de Planeación de Bienes érapéuticos





# LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DEL IMSS

# DIRECTORIO DE ALMACENES

# LA-019GYR047-E49-2017

## PARA EL IMSS HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14:00 HRS

AGUASCALENARS	LINGALDON EXTREGA	PONT DIRECT
VACUATURE A. I. (E.2)	Aunacen	i PGARDET ACO
	CAUCHINA VIIIanueva Ma 244	ATTENDED OF THE PROPERTY OF TH
	Cluded	Alameda No. 704 Colonia del Trabajo
	C.P. 20290 Aguarcalientes, Ags.	C.P. 20180 Aguascalientes Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional	_
		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Daniel Supplement	Catz. Cuauhtémor No. 300 Col
	Frente Fracc, Nuevo Mexicali	C. P. 21230 Mexiculi, B. C. N. S00 Col. Aviación
Baja California sur	C. P. 21600 Mexicali B. C. N.	
	Delegacional Delegacional	Departamento de Prasupuesto, Contabilidad y Brogaciones
	Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415	Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar
	MAN AN KUNCONAda C D 70046	Militar Heroes del 47 y H. Colegio
	La Paz, B. C. S.	Col. Bsterito C. P. 23020
		Con. Date: 100 L. P. 23020
	Calle Dr Sergio Noyola Miranda S-N	
	Just va Territorial Umiss. Guerrero Norm	Ta .
A A Province	200	
CAMPECHE	Almacén	20 10 40 40 4
	Calle Nueva del Seguro Social s/n	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Rrogaciones Av. López mateor s/n. eso Telescones
	Col. Contro C P 24000 Con	Av. Lópes mateos s/n, esq. Talamantes y Quintana roo,
COAHUILA	Col. Centro C. P. 24000 Campache, Camp.  Almacén	C.P. 24900, Campecha, camp.
	Almacen Delegacional	Densiramento de Programa
	Carretera Antigua Arteaga y Libramiento	Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis
•	LUDEZ 6	Reheverele Abrones Cours esq. Periférico Luis
OLIMA	1 GP. ZSUIS Afterga Cosh	Bcheverria Alvarez Colonia La Salle C.P. 25280
- wateries	Aimacen	Department of the
	I Guile 7everone 11 des	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	COL La Alta Villa C D Tages	Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
The Art of	Cludad Villa de Alvarez Colima Col	Colima, Col. Centro CP. 28000
Hiapas	Almacén Delegacional Tapachula	
	Almacen Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
		Carretera Costera y Anillo Periférico son
	Tapachula, Chis.  Tapachula, Chis.	Col. Centro C. P. 30700 Tepachula, Chis.
HIAPAS	Aparauta, Lnis.	
	Alteración Subdelegacional en Turcia	Departmento de Presupuesto, Consbillidad y Erogacione:
		Carretana Continuesco, Continuesco y Erogaciones
	CHITECETE Tuxtia Gutiérrez-San Crietélas	Carretera Costera y Anilio Periférico s/s
	[ 70111	Col Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
HIHUAHUA	Tuxtia Gutiérrez, Chianas	ر
**************************************	Almacen	
	FITVEOR OF Sames Dans Man at	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
The second secon	TOTAL PROPERTY OF THE PROPERTY	Ar. Bolton de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione Ar. Bolton de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione Contra Carte Contabilidad y Erogacione Contra Carte Contabilidad y Erogacione Contra Carte Contabilidad y Erogacione
	Chihuahus, Chib.	Committee, Chin. Colonia Centro C.P. 31000
DURANGO	Alexander Control	
		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione Calle Juárez No 104 Sur 1er. Pico. Zano G.
	Colorida Durango-México Km 5	Calle Juárez No 104-Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.3400 Durango, Dgo.
	COIDDIE 15 de Constant Con Sansa	Durango, Dgo.
GUANAJUATO	1 Durango, Dgo.	
	Almacén Delegacional	Description
3.27.	Calle Remarks Dec. Call.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciene Bird. Adolfo López Mateos s/n Fee. Per
	Frace, Los Paraissa	Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los insurgente
	León, Gto.	s/n
1 Y 200 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	4	Frace Los Paraisos
JUERRÉRO	Almost del	Tel. 01 477 717 5474 1-4
	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N	DEDBATOMONIO de Decesso
		Cupultimon No. Of Cal of Contabilidad y Eropacione
	INPUNAVIT ARE December 4	Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
	C.P. 39610 Acapuico, Gro.	









# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

DIALEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
IDALGO	Almacen Delegacional Calle Arboleda no.	Prolongación. Av. Madero No. 407
	115 Colonia Industrial la Paz C. P. 42080	Col. Céspedes Reforma, C.P. 42090, Pachuca, Hgo.
	Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
ALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur	Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col.
	No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P.	Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
	45600 Tlaquepaque, Jal.	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso
STADO DE MÉXICO ORIENTE		Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de
	Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código	Naucalpan Edo-Méx.
	Postel 02300 Desgrión Asservado,	- Naucaipati Buormen
	Distrito Coordinación de Abastecimiento y	lefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq.
STADO DE MÉXICO PONIENTE	Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km.	Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P.
	4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La	50000
	Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P.	
	52140	
	Almacén Delegacional Manuel Pérez	Jefatura de Finanzas Avenida Francisco I. Madero Poniente
KICHOACAN	Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col.	Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
	Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia,	*
	Michoacán	
IODE! OC	Coordinación de Abastecimiento y	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
IORELOS	Equinamiento - Almacén Delegacional Av.	RIV. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000
	Dian de Avala Esq. Av. Central s/n Col.	Col. Centro Cuernavaca Morelos
	Cuauhnauac código Postal 62430	
	Cuernavaca Morelos	
VAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
WIWMI	Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junipero Serr
		C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
AOEAO TEON	No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo. C.P. 64260	Calle Prof. Rafael Ramírez Oriente No. 1950, C.P., 64000
	Monterrey, N.L.	Monterrey, N.L.
DAXACA	Almacén Delegacional Parale la Via s/n Km	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
AAAGA	3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160	Calzada Porfirio Díaz No. 803, Col. Centro, C.P. 68000
	Xoxocotlan, Oax.	Оахаса, Оах.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
OLD III	Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan	Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centr
	C P 72030 Puehla Pue.	
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
Z-2-1-1-1-1-1	Mesquital No. 6 Col. San Pablo Queretaro.	Fernando De Loyola No. 101, Col. San Angel, C.P. 7603
	Qro Código Postal 76130	Querétaro, QRO.
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Hérode Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 7700
	Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003	de Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.F. 7700
	Chetumal, Quintana Roo	Chetumal, Quintana Roc.  Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacion
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos	
	100-111 Fraccionamiento Hogares	Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 70270 Sail Lu
	Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosi,	Potosí, S.L.P.
	S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacion
SINALOA		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P.	Fco. Zarco y Jesus G. Andrade S/II Col. Miguel Aleman C.
	80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y	80200 Culiacán, Sin.
	9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacion
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo	
	y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd.	
	Obregón, Son.	Cd. Obregón, Son.  Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacior
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq.	
	Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco Código	Villahermosa, Tab.
	postal 86032	
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Brogacion
	87028 Cd. Victoria, Tamps.	Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolio Lo
		Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120
		Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacio
	Nacional s/n San Diego Metepec C. P	Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 70000 Haxe





# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

DELLGACION Y/O UMAF	LUGAR DE ENTIREGA	VUCAR AN AND
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Rienes	Departamento de Programas Control
	Terapéuticos Carret, Veracruz-La Roticaria	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca	Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
	del Rio Veracruz	
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av.	Densitamento de Presumuesto Constituiro
	Veracruz Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sta	Depaitamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Sur 10 No. 127 Altos, C.P. 94300, Orizaba, Veracruz Sur.
n	Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver	Jan 20 No. 127 Attos, C.P. 94500, Orizaba, Veracruz Sur.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por	Departemento de Prograndado Con 1977
	127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
Pl A da	97285 Mérida, Yuc,	Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Calle Juan Aldama	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	S/N, Esquina con Vicente Guerrero Col	Avenida Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales
	Centro C.P. 98500, Calera de Víctor Rosales.	C.P. 98600 Guadalupe, Zac,
DET no coron same		
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F.
r Buckal	vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas	Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena
	Coulgo Postal 07760 delegación Gustavo A	de las Salinas Código Poetral 02700 del
	Madero Mexico, D. F.	de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A Madero
D'ELEGACIÓN SUR DISTRITO	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz.	Departments Delegacion 1 i D
FIEDERAL	Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y
	Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760	
	Méx. D.F.	1 Ole o out) coloina di l'illinin. Impagnica inter-le ar
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No.	
FORREON, COAH.	2650 Ote. Col. Torreon Jardin C.P. 27200	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución
	Torreón Coah.	No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	
No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Av. México entrando por Calle Suecia s/n	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo Lópe.
	Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	madeos esu, rasto de los insurpantes e/n Col los tiendes
IOSPITAL DE GINECO	Almacén de la UMAE Paseo de los	
PEDIATRÍA No. 48 LEÓN,	Incurrentes of Francis Paseo de los	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de lo
GUANAJUATO	Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.	insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.
IOSPITAL DE PEDIATRÍA	Met de Constitution	
DIBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario
January	Calle Belisario Domínguez No. 735 Col.	i
	Independencia Sector Libertad C. P. 44349	44349 Guadalajara, Jal.
OSPITAL DE GINECO	Guadalajara, Jal.	
DESTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario
STOLETHON OPPWIOS WITHOU	Laue Belisario Domínguez No. 771 Col	Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 4434
	independencia-Oblatos C. P. 44340	Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Guadalajara, Jal.	
BLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisari
DIATOS JALISCO	Calle Belisario Dominguez No. 1000 Col	Dominguez No. 1000 Col Indonesia UMAE Calle Belisari
	Independencia Sector Liberted C. P. 44340	Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad ( P. 44349 Guadalajara, Jal.
	Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 v 31354	
	<u>uadalajara, jaj.</u>	
RAUMATOLOGIA LOMAS	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta	Domardante de Pres
ERDES	Especialidad Hospital de Tranmatología u	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verde
	Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes	~/ • 17 ~~
	S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de	C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
	Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	/
OSPITAL DE CARDIOLOGÍA	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq.	
ONTERREY, N.L.	Enf Ma Da logio Candio M. Lincoln S/N Esq.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/I
	Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle	The same of the sa
OSPITAL DE ESPECIALIDADES	Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	
ONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln	Departamento de Finanzas de la Ul-
	y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva	Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelo C.P. 64320 Monterray N.
OSPITAL DE TRAUMATOLOGIA	Morelos C.P. 64320 Monterrey N.I.	
ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacen de la UMAE Av. Pino Suárez y 15	
OF MALE WORLENKEI; N.L.	ue miayo S/N Zona Centro CP 64000	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc
OSPITAL DE GINECO	monterrey, N.L.	Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey
PETETOLA MANAGE	Almacén de la UMAE Av. Constitución e Ass	
BSTETRICIA MONTERREY, N.L.	reix U. Gomez Col. Centro CD 64000	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución Av. Félix U. Gómez Col. Centro, C.P. 64000 Av. Constitución
OSDIMA	Monterrey, N.L.	Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
OSPITAL DE ESPECIALIDADES	Almacén y farmacia de la UMAE Calle 24	Monte itey, N.L.
UEBLA	Oriente sin número como la Calle 24	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente sin
	Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue.	número, entra la 2 y 4 Norte, 3er plso de la Torre de Gobierno, Col. Centro C. P. 73000 en plso de la Torre de
	Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue.	Gobierno, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 0
· ×		





THE CONTRATAS



# DIRECCIÓN LE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61394, Horario de 8:00 a 14:30 horas.  Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.  Mat de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	222 2424520 a la línea 29, Extensión 61357, Horario de 8:00 a 13:30 horas.  Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.  Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y
Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue. Mat de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140  Puebla, Pue.  Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y
Mat de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidaigo y
	Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.  Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc
Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n- Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.  Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No.
Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Cane 34 A 41 AC. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc. Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P.
Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación	07760 Méx, D.F.  Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Plso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.
Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzalco México, D.F.
Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Eso. Saachila Col. La Raza	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
Almacén de Unidad Médica de Alta Barin Barin Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Río Magdalena No. 289 Planta Baia Col. Tizapán San Ángel, C.P.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo- Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la	Departamento de Finanzas sito en 3er, Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal	del Centro Médico Nacional Sigio XXI. Av. Cuaulitemoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.  Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F. Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F. Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F. Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de ia UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F. Almacén de Unidad Médica de Alta Bspecialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricía Av.Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F. Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación

×



DULEGACIONA / O UMAL	LUGAR DE ENTREGA	Utracking and American
SIGLO XXI  HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO	Especialidad Hospital de Cardiología Sigio XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delègación Cuauhtémoc
XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS  ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.

# ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



5/5

SIN

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

# ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

La Real Line Control of the Land					
ERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA/ CECOSAM UAUHTÉMOC	Lic. Verónics Carillo López	Administraciona del CECGSAM			
ONOTHER OF		Cusuhtémoc	55-41-12-24.		CECOSAM CUAUNTÉMOC Ubicado en Enrique González Martinez No. 131, Col. Santa María la Rivera, C.P. 06400, Ciudad de
ERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA/ CECOSAM	C. Lucia Blancas Cortes.	Administradora del CECOSAM	56-94-16-60.		México, Tel. 55-41-12-24.
TAPALAPA		Iztapalapa	36-84-16-60.		CECOSAM IZTAPALAPA Ubicado en Guerro de Reforma s/n. Col i puns de
RVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA/ CECOSAM	C Adjust D. J. D. and				Reforms Sa. Sección, Deleg. Intepalapa, C.P. 093
ACATENCO	C. Miguel Dario Gutiérrez Rojas	Administrador del CECOSAM	55-86-02-59.		CECOSAM ZACATENCO
		Zacatenco			Ubicado en Huanuco No. 328 Esq. Av. Ticomán, Residencial Zacatenco, Deles G.A. Madazo, C.D.
STITUTO NIACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO	I C ALCIANDO				07360, Cludad de México, Tel. 55-86-02-59.
AAVEZ.	L.C. ALEJANDRO ALATORRE HERNANDEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS	5573 0846	alejandro.alatorre@cardiologia.org.mx	DOMESTIC HIAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A
ISS/Delegación Aguascallentes	LAE JUAN MERCADO	MATERIALES COORDINADOR DE			DOMICILIO JUAN BADIANO NO. 1, COLONIA SECCIÓN XVI, DELEGACIÓN TLALPAN, CODIGO POSTAL 14080, CIUDAD DE MÉXICO
	ORTEGA	ABASTECIMIENTO	01 449 9 71 07 95	Juan mercadoo pimssigob mx	AV. CAROLINA VILLANDEVA No. 814, CD.
ISS/Delegación Baja California Norté	tin 10 co - 10				INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES.,
- Contraction (10016	Lic. Victor Manuel	Jefe de Servicios	(686) 564-7780	victor ciemente@imss.gob.mx	AGS.
ISS/Delegación Baja California Sur	Clemente Galván Luis Arturo Duarte Jiménez	Administrativos			Caiz, Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación C.P 21230, Maxicali, Bais California
	Tallelles of Profee Authorities	Coordinador de	612 12 2 7291	luis.duarteii@lmss.gob.mx	cuauhtémoc y carranzas #2415, colonia la
	• •	Abastecimiento y Equipamiento Delegacional			rinconada, c.p. 28040
ISS/Delegación Campéche	IN STATE OF THE ST			1	
	ING. FERNANDO JAVIER	TITULAR DE LA	019818112421	fernando.virgilio@imss.gob.mx	CAMBANICA
	VIRGILIO ROMERO	COORDINACIÓN DE		\$5.500 LIGO: 41 KinDhant 197' KOD TAR	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL, S/N, CO
		ABASTECIMIENTO Y			CENTRO, C.P. 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.
SS/Delega ción Chiapas	Lic. Fernando Cancino	Coordinador de			CHIEF CAMP.
	Pascacio	Abastedmiento v	962-62-816-99	fernando.cancino@imss.gob.mx	Ubramiento Sur Poniente km 4.0, Parque
SS Malana alda Chiburhina		Enuinamiento	1.		Industrial los mangos. C.P. 30796, tapachula
*	LSCA. NORBERTO	TITULAR DE LA	01-614-418-1102	norberto.monerrez@lmss.gob.mx	i chianas
	MONARREZ MÉNDEZ	COORDINACIÓN DE		The state of the s	ALMACÉN DELEGACIONAL, PRIVADA DE SAN
		ABASTECIMIENTO Y	l	l i	ROSA NO. 21, COL NOMBRE DE DIOS.
Delega ción Coshuila	FELIPE DE JESÚS GUERRA	TITULAR DE LA			C.P.31110, CHIHUAHUA, CHIH.
	CANTU	COORDINACIÓN DE	844 413 3538	felipe.guerra@imss.gob.mx	BLVD. JESÚS VALDES SANCHEZ Y LIB. PROFR.
		ABASTECIMIENTO Y			OSCAR FLOES TAPIA S/N, ARETAGA, CIAHUIL
SS/Delega ción Colima		FOLIPANIENTO			C.P. 25950
say needing cron Collina	Lic. Luis Enrique Mendoza	Titular de la Jefatura de	01-812-312-6950	entique.mendoza@imsz.gob.mx	CUVC
	Flores	Servicios Administrativos		1192.805.100	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZ
SS/Delegación DF Norte	Mtro, José Luis Quintana				No. 199 COL. ALTAVILLA C.P. 28987 CIUDAD VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA. COL
	Corona	Coordinador de Abastecimiento y	5752-3033	iose.quintena@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Calzada Vallejo no. 6
		Equipamiento Delegacional	i	·	Coi. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo.
SS/Delegación DF Sur		reinsbattnessto resiliacions:			Madero C.P.07760, Cuidad de México.
	LIC. David Amajur Luna	Titular de la Jefatura de	56 84 72 20 56349910	david,luna@imss.gob.mx	Cala De Le Maria de la Cala
	Mendez	Servicios Administrativos	ant. 27601		Calz. De La Viga 1174, Cludad de México, Co El Willimo, Del. Iztapalapa, C.P. 09430, Ciuda:
SS/Delega ción Durango	ING. SALVADOR CHÁIDEZ	COORDINATION			Ide México.
	HERNÁNDEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y	6186192080	salvador.chaidez@lmss.gob.mx	CARRETERA DURANGO-MÉRICO KM. 5 S/N.
	- <del>-</del>	EQUIPAMIENTO			COL. 15 DE OCTUBRE, , C.P. 84285
SS/Delegación Guanajusto		DELEGACIONALIA		1	
	JOSE FRANCISCO MENDOZA	COORDINADOR DE	477-778-0980	iose.mendozamart@imss.gob.ma	Allactin prison committee
	MARTINEZ	ABASTECIMIENTO Y		100000000000000000000000000000000000000	ALMACEN DELEGACIONAL, BLVD CEPEZ MATEOS E INSURGENTES S/N COL. PARAISO
		EQUIPAMIENTO			C.P. 37320, LEÓN GTO.
	L.C. CARLOS MUCIO	DELEGACIONAL ENCARGADO DE LA	01-744-4838-889		
Į.	DONMINGUEZ	COORDINACIÓN DE		carlos.mucio@lmss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. RUIZ CORTIA
[		ABASTECIMIENTO Y	ł	1	S/N, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P.
SS/Delegación Hidalgo	DC OUNTA DATE	ECUIPARAIFATO		<u> </u>	39610, ACAPULCO GRO.
	LIC. OLIVIA RAMIREZ HÉRNÁNDEZ	ENCARGADA DE LA	01-771-7140-899	plivia.ramirezh@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE ARBOLED
]'		COORDINACIÓN DE	1		LOTE 54 Y 55, NO. 115, ZONA INDUSTRIAL L
H forter of the land		ABASTECIMIENTO Y		1	PAZ, C.P. 420BD, PACHUCA HIDALGO.
	ARMANDO VILLARREAL	COORDINADOR DE	(33)32831240 ext.	armando.villarresi@imss.gob.mx	
	CASTILLO	ABASTECIMIENTO	30100	MATTER TO THE TERMINAS ROD MY	PERIFERICO SUR NO 8000
[ ]	FRANCISCO JAVIER	COODINACIÓN DE	5858 2597	francisco.garduno@imss.gob.mx	CALLE 4 NO. 25, COL, FRACCIONAMIENTO
	GARDUÑO HERRERA	ABASTECIMIENTO Y		1	INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE
SS/Delegación México Poniente	LIC. VANESSA GABRIELA	EQUIPAMIENTO TITULAR DE LA	777 7794554		LIUÁREZ, EDO DE MÉX
10	ORTEGA PINEDA	COORDINACIÓN DE	722 2321664	vanessa.ortega@imss.gob.mx	VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5. BARRI
		ABASTECIMIENTO Y			DEL ESPÍRITU SANTO, COL LA MICHOACANA
	IV. CARLOS D	FOUHPARSIENTO		I	METEPEC, ESTADO DE MÉDICO, C.P. 52140
S/Delegación Micharán	LIC. CARLOS REYNALDO	CODDINACIÓN DE	01-433-312-3618	carlos,maciel@imss.gob.mx	
S/Delegación Michoscán	LEACHER BALLAN	ABASTECIMIENTO Y	1		ALMACEN DELEGACIONAL, MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. SANSÓN FLORES No. 200,
l'	MACIEL SILVA			1	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O
	MACIEL SILVA	EQUIPAMIENTO		1	COL INFONAVIT CANADIDATE OF THE
		EQUIPAMIENTO	04 100 044		COL. INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290,
SS/Delegación Morelos	MACIEL SILVA CLAUDIA LAUREANO PALMA	EQUIPAMIENTO TITULAR DE LA	01-777-312-3414	claudia, laureano@imss.gob my	COL. INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290,
SS/Delegación Morelos	CLAUDIA LAUREANO	EQUIPAMIENTO	01-777-312-3414	chaudia.laureano@imss.go	COL INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58200

### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

			04 044 949 9930 T.		ALMACEN DELEGACIONAL, RETORNO NO. 72,		
SS/Delegación Nayarit		TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y FOI HEAMIENTO		Junio Control	COL. OBRERA C.P.63120, TEPIC, NAYARIT.  Almacen delegacional, manuel I. Barragén no.		
ISS/Delegación Nuevo León	Lic. Lorenzo Ángel De la Garza González	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-8181-503-132	0,5,20,50,50,50	4850 nte. Col. Hidaigo c.p. 64260 monterrey,		
SS/Delegación Oakeca	Lic. Mario Caballero López		01-951-5171-515		Almacén Delegacional, Bivd. Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327, col. Santa cruz		
ISS/Delegación Puebla	ión Puebla U.C. JORGE ALFONSO RUÍZ		01 222 2230690 Ext.   69090	orgerujzr@imss.gob.mx	XOXOCOMEN. CEX. CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO C.P. 72000, PUEBLA, PUE.		
	ROMERO			emillo.diazf@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE MEZQUITAL NO. 6 COL. SAN PABLO C.P. 76130, QRO. QRO.		
SS/Delegación Querétero		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			Carreters Chetumal - Méride KM 2.5 Col.		
SS/Delegación Quintana Roo	José Andres Martinez Aguilar	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO			Aeropuerto C.P. 77000 Chetumal, Quintana Rop. ALMACEN DELEGACIONAL, AV. DE LOS		
SS/Delegación San Luis Potosi	LIC. HECTOR G. DE LA LOZA ALVAREZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO		hector delaloza@imss.gob.mx	CONVENTOS 109-111, FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS 2da SECCIÓN,		
SS/Delegación Sinatoa	JUAN GUILLERMO CASILLAS BOVIO	ABASTECIMIENTO Y	01 (667) 713 9552	iusn.casillas@imss.gob.mx	BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 8755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160 CULIACÁN SINALOA.		
ISS/Delegación Sonore	VICTOR MURRIETA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-413-1245	<u>victor, mirrieta@imss.gob.mx</u>	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE TALLERES 1247, ENTRE BOULEVARD CIRCUNVALACION Y CIRCUITO DEL PARQUE, C.P. 85065, COL. PARQUE INDUSTRIAL, CD. OBREGÓN SONORA		
ASS/Delegación Tabasco	ing. Jorge Romero Cabañas	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-993-315-9263	jorge_romeroc@lmss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. PASEO USUMACINTA No. 95 COL. 1' DE MAYO C.P. BEIBD. VILLA HERMOSA TABASCO. ALMACÉN DELEGACIONAL, CARRETERA		
ISS/Delegación Tamaulipas	ING. ISRAEL LÓPEZ CAMACHO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-834-3160-199	jarael.lopezc@imss.gob.mx	MÉXICO LAREDO KM 701 COL. CAMPESTRE CONJUNTO IMSS C.P. 87028, CD, VICTORIA		
ASS/Delegación Tlaxcala	JAVIER GUEVARA DAVILA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y FOI UPAMIENTO	01-246-466-5183	jevier.guevarad@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. LIBRAMIENTO PTE. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110, TLAXCALA, TLY BELISARIO DOMINGUEZ NO. 15, COLONIA		
MSS/Delegación Veracruz Norte	C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y	(228)8176296	mariac.ojeda@imss.gob.mx	ADALBERTO, ZONA CENTRO C.P. 91000, XALAPA. VER ALMACEN DELEGACIONAL, AV. VERACRUZ		
M\$\$/Delegación Veracruz Sur	ING. EDUARDO SÁNCHEZ MONTANARO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		eduardo, sanchezmo@imss.gob.mx	ESQ. NORTE 22 No. 56 COL. SANTA CATARIN. C.P. 9473D. RÍO BLANCO. VER. ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE 44 NO. 891		
MSS/Delegación Yucatén	LIC. CHRISTIAN BAILÓN TORRES	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	(01-999) 9402564	cesar.limenez@imss.gob.mx	POR 127 Y 127B, COL. SERAPIO RENDÓN C.P 197285, MÉRIDA YUCATÁN.		
MSS/Delegación Zacatecas	LIC. IGNACIO JESUS OLIVARES RESENDEZ	JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS	014928991018	ignacio,plivares@imss.gob.mx	AV. RESTAURADORES NO. 3, COL. DEPENDECIAS FEDERALES, GUADALUPE, ZAC		
MSS/UMAE Cardiologia Nuevo Leon	C.P. FERNANDO BARRERA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-81-8399-4395, 40298	fernando,barrera@imss.gob.mx	AV. ABRAHAM LINCONLN Y ENFERMERA MARÍA DE JESÚS CANDIA, COL. VALLE VERDI		
MSS/UMAE Cardiologia SKKi	SERGIO ROSAS GARCÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5627-6900 Ext. 22075	sergio.rosasga@imss.gob.mx	AV. CUAUHTEMOC NO, 930 COL. DOCTORE DELG. CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO		
MSS/UMAE Especialidades Coahuila	CESAR SALAS GUERRERO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	E 8717290810	cesar, salas@imss.gob.mx	BOULEVARD REVOLUCIÓN NO. 2650 ORIEN COL. TORREÓN JARDÍN, C.P. 27200. TORREÓ COAHUILA		
IMSS/UMAE Especialidades Guanajuato	LIC. LUIS ALFONSO RAMO: LOPEZ		01-477-717-4800, 91756	luts.ramosi@imss.gob.mx	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS ESQ. PASEO LOS INSURGENTES S/N, PLANTA ALTA, COL LOS PARAISOS, C.P. 37320, LEON,		
IMSS/UMAE Especialidades Jalisco	SALVADOR CARRILLO FLORES	JEFE DE DEPARTAMENTO D ABASTECIMIENTO	E 01-3396-1822-51	salvador.carrillo@imss.gob.mx	GIJANALIJATO BELIZARIO DOMINGUEZ NO. 1000, COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD, CP.44: GUADALAJARA JAUSCO.		
IMSS/UMAE Especialidades La Reza	LIC. LAURA GABRIELA VUOSA COLÍN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5724-5900, ext. 2311 23122	3, gabriela, vijosa@imss,gob,mx	SERIS Y ZACHILA S/N, COL. LA RAZA DEL. AZCAPOTZALCO, C.P. 02990, CIUDAD DE		
IMSS/UMAE Especialidades Nuevo León	LIC. JOSÉ MANUEL PULIDO GONZÁLEZ ANGEL OLAZARAN GARZA		41316	t. manuel.pulido@imss.gob.mx angel.olazaran@imss.gob.mx	AV. FIDEL VELAZQUEZ Y GONZALITOS S/N, COL. NUEVA MORELOS, CP. 5418D, MONTERREY NUEVO LEÓN		
IMSS/UMAE Especialidades Puebla	YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA	DE ABASTECIMIENTO	01 22 242 45 20	yadhira salas@imss.gob.mx	CALLE 2 NORTE NO. 2004 COL. CENTRO CO 72000. PUEBLA. GUERRERO PROLONGACIÓN HUISAGUA!		
IMSS/UMAF Especialidades Sonora	ING. RAFAEL ADRIAN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-414-4246	rafael.garclaca@imss.gob.mx	COL BELLAVISTA, C.P. 85130, CIUDAD OBREGON SONORA		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

BMSS/UN/AF Especialidades SXXI					
massic takes exhecutacióne 2XXI	ing. Rafael de Jesús Sanche:	Titular del Dento, De	5627-6900	y and the second	
IMSS/UWIAE Especialidades Veracruz	IDueñas	Absstacimiento	3027-6900	fafaei.sanchezd@imss.gob.mx	Av. Cuaritémoc No. 880, Col. Doctores, C.P.
ALABATE ESPECIALISMOSTICS AGISCIAIX	CESAR UTRERA ROSAS	JEFE DE DEPARTAMENTO	012299341564		_195720 Clusted do Adduto
MSS/UMAE Especialidades Yucatén	110			ceser.utrera@imss.gob.mx	CUAUTEMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADIL
	LIC. EFRAIN CACERES	JEFE DEL DEPARTAMENTO	01-999-9225-656	efrain.caceres@imss.gob.mx	LVERACRUZ.VER.
MSS/UMIAE General La Raza	HERNANDEZ. JULIO CARLOS VODGAN	DE ABASTECIMIENTO		and the property of the party o	CALLE 41 NO. 439, POR 84 Y 32 COL.
	BASURTO ORTIZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO	57-24-59-00 Ext.	iulio.basurto@imss.gob.mx	INDUSTRIAL C.P. 97150, MERIDA YUCATÁN
****	J. John Oking	DE ABASTECIMIENTO	24811		Antonio Valeriano s/n, Equina Seris, Colonia
MSS/UMAE Gineco Jalisco	LIC. OSCAR RICARDO MORA	IFFE DEL DEDARTA A CONTO	-		Raza, Delegación Azcapotzaico, C.P. 02990
	SANCHEZ	DE ABASTECIMIENTO	01-333-668-3000	oscar.mora@imss.gob.rnx	BELIZARIO DOMINGUEZ NO. 1000. SECTOR
MSS/UMAE Gineco Nuevo León			1	ľ	LIBERTAD, GUADALAJARA JAUSCO. C.P. 444
PROPAGATE GRISCO MIDSAD TGOM	Lic. Fidel Octaviano Ponce	Jefe de Depto.de	01-8150-3132	84-1	
	Salinas	Abastecimiento y	01-0130-3132	fidel.ponce@imss.gob.mx	AV. CONSTITUCIÓN S/N Y AV. FELIX U. GÓN
MSS/UMAE Gineco Pédiatria Guanajunto		Equipamiento			ZONA CENTRO, C.P. 64000, MONTERREY N.
The second secon		Director Médico	01-477-717-4800 ext.	manuel.lopezma@lmss.gob,mix	
	Dr. Manuel Lopez Martinez	Director Admittivo.	31841	TOTAL TRANSPORT OF THE STREET,	BOULEVARD PASEO DE LOS INSURGENTES S
	i .	•			COL LOS PARAISOS, LEÓN GUANAJUATO,
ASS/UMAE Gineco SXXI	LIC. ARMANDO ALFREDO	17-20-2	· ·	1	C.P.87320
	JÓVER HERNÁNDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO	55 50 6422 EXT. 28033	armando.jover@imss.gob.mx	AV. RIO MAGDALENA NO.289 COL. TIZAPAN
	TO THE MANAGER	DE ABASTECIMIENTO			SAN ÁNGEL C.P. 01090 DELG. ALVARD
ASS/UMAE Ginecología La Raza	Sarite Fabiola Montle!	Jefe del Departamento de			OBREGÓN MÉXICO CILIDAD DE MÉXICO.
	Pacheco	Abastecimiento	57-24-59-00 Ext.	serits.montle@lmss.gob.mx	Antonio Valeriano SN esquine con Seris,
ASS/UMAE Oncologia SIXXI		- company (left 100	24311		Colonia La Raza, Delegación Ascapotzalco, C
and contract totalogia 2VVI	Lic. Noel Cruz Sanchez	Titular del Depto, De	5627-6900		102990
ASS/UM/AE Pediatrie Jalisco		Abastecimiento	Ext.21951/22608	noel.cruz@lmss.gob.mx	AV. CUAUTÉMOC NO. 830, COL. DOCTORES,
	ING. ISAAC GOMEZ TORRES	TITULAR DE LA JEFATURA	36-68-30-00 Ext.	kaac.gomez@imss.gob.mx	IDEL CUAUTEMOC. CP 06790 CD DE MEY
	]	DEL DEPARTAMENTO DE	31702	asses, on exemiss, gop. mx	Belisario Dominguez (1795, Col. Independen
ISS/UMAE Pediatria SXXI	ING. ISAAC GÓMEZ TORRES	ABASTECIMIENTO			Guadalejara Jalisco, C.P. 44840
	MAC GOIVIEZ LORKES		562 <b>7690</b> 0 ext 21938	issec.gomez@imss.gob,mx	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 COLONIA
		DEPARTAMENTO DE	12		POCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC
SS/UMAE Traumatologia Lomas Verdes	LIC. ENRIQUE ALBARRÁN	ABASTECIMIENTO DIRECTOR ADMINISTRATIVO	FD 24 02 24		CIUDAD DE MÉXICO
	VÁZQUEZ	DIVECTOR YOMINISTRATION	53 71 08 04	enrique.albarran@imss.gob.mx	AVENIDA LOMAS VERDES Nº 52 COL. SANTA
tinaar r			i	-	CRUZ ACATLAN NAUCALPAN DE JUÁREZ
/UMAE Traumatologia Magdalena de las	ALEJANDRO RODRIGUEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE	57546350		LESTADO DE MÉXICO C.P 58150
and 5	LÓPEZ	ABASTECIMIENTO	37,540230	aleiandro.rodrieuezi@irnss.gob.mx	AVENIDA COLECTOR 5, SIN NÚMERO:
				1	ESQUINA INSTITUTO POLITECNICO NACION
	1				COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS CO
SS/UMAE Traumstologie Nuevo León	+				067760, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
	C. Javier Herrera Calvilio	Titular del Depto. De	01-8181-50-3190	levler.herrers@imss.gob.mx	4
	Heltela Calvillo	Abastecimiento			Av. Pinosuarez s/n, Col. Centro entre calle
SS/UMAE Traumatologia Puebla	L.C.C. LUIS ALBERTO				Cuautémoc y Pinosuarez, C.P. 64000, Monterrey Nuevo León
	1	EFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01 222 249 30 99 ext	luls.morenoe@imss.gob.mx	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REP ESQ. 6 P
	1	MENTO	151	_ <del>-</del>	COL. AMOR CP 72140 EN PUEBLA, PUEBLA.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.3.18 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONSOLIDADORA SERÁ QUIEN FIRME LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS MISMOS; ESTO SIN PERUUICIO DE LAS OBLIGACIONES CONFERIDAS A ÉSTOS EN LA NORMATIVA DE LA MATERIA, PARA EL CABAL

LAS DELEGACIONES Y UMAES DESIGNARÁN A SU RESPECTIVO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN DELEGACIONES Y UMAES, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL QUE RECAE LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y

**ANEXOS** DIVISION DE CONTRATOS





SIN XETTO



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170395

ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

# ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





#### DIRECCION DE FINANZAS

#### UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000286-2018	1									
								Dictamen	nde inversion	
Dependencia Solicitante:	09	Distrito	Federal Nivel	Central				X Dictamen	ı de Gasto	
	099001		s Centrales					The second secon		
	180000									
Concepto:			ControlAbasto							
	OFIGIO NO. 3	3408 RECIBIDI	O EL 24/08/20	17 PARA LA AL	QUISICIÓN DE	MATERIAL D	E CURACIÓN			
Fecha Elaboración;	24/08/2017	\$1								
Total Comprometido (en pesos):	\$	5,288,324,44	2.00	Marie Constitution of the Street of the Stre	****			American Control of the Control of t		
Cuentá: 21053002	DE MATERIA	L DE CURACIO	УV	Un	idad de Informa	ación: 1880	01			
CONFROMMETIDO MENSUAL (co mitos de desda)									Centro de Cost	los: 150900
ENE FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	****					terminal court programmed billionings made series, a
FISPONIBLE (on many Kerpanom)	0.0	0.0	0.0	0.0	JUL 0.0	AGO0.0	SEP 0.0	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0,0	0.0	0.0	0,0			0.0	0.0	0.0
El presente documento Presupuestaria del Institu IMSS, responsabilidad de	de existencia	de respaido	Dřesunusete		1, 1	0.0		0.0	0.0	0.0
Presupuestaria del Institu IMSS, responsabilidad de tendrá validez para el eje	ito Mexicano c el área solicita	del Seguro Se	ocial (IMSS),	y de lo estab	en terminos lecido en el a	de lo señal rticulo 8°. 14	ado en nume:	rai 7.2.10 de	ia Norma	
tendrá validez para el eje en el Módulo de Control	rcicio fiscal e	n curso, y qu	y apiicacion le con base i	ide los recui En la revisión	sos. Tambié	n se informa	que este de	gamento inter ocumento únic	rior det	
en el Módulo de Control comprometidos para dar	inicio a las g	nisos, en la estiones de :	combinación	unidad de	información y	zuo en el Sis vicentro de c	tema Financie ostos, los mo	ro PREI-Miller	ilum,	
			daviolo()	e nieries à se	rvicios con ba	ase al marco	nomiativo vig	ente,	s quedan	
				ATENTAMI	NTE	٠				
				<-\ <		<i>&gt;</i>				
	<sub>and</sub> erior,		Lie	Jessica Mira	nda Vega	-	_			
		itular de la Div	isión de Contr	ol v Semimieni	o al Gasto de C	Sman . 16	L	DIA MES	AÑO	
The second secon		the safety of th	The last of the last of the state of the state of the last of the		o ai Gasto de C	peracion	D	ICTAMINADO D	EFINITIVO	
1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -		A STATE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN				, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,				
1			ľ	DICTAMEN DE	FINITIVO					
CONTRATO	No.	er en steper op determine yn prominen wy sk								
\								**************************************		
	* SEM or single-	and the last regarding an administrative forms on the last region of		-	<u></u>					
IMPORTE DE	FINITIVO (EN I	PESOS):								

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2018,
CIBVE: 6170COORDINACIÓN TÉCNICA

Clave: 6170-009-001

COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA MYISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE OPERACIÓN AL GASTO DE OPERACIÓN

**ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS**  SIN YELL



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170395

ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA ECONÓMICA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SIN TETTO

#### Convocatoria

Licitación Pútilica hiternacionál Bajo Ja Cobertura de los Trafados de Libra Comercio Electrónica LA-81907R047-E49-2017







#### **PUNTO 4.3** ANEXO 11 PROPUESTA ECONÓMICA

#### PROPUESTA ECONOMICA

Instituto Mexicano del Saguro Social Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos Presente

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-019GYR047-E49-2017, FECHA: MIERCOLES 18 DE OCTUBRE DEL 2017

FAB. ( ).

DIST. (X).

DE

PREI IMSS: 0000120558

NOMBRE DEL LICITANTE: <u>PRESEFA S.A. DE C.V. DOMICILIO: JOSE MARIA FING SUAREZ. #1039.</u> (33)36152125 / (33)31654011 FAX: (33) 36152757 R. F. C.: <u>PRE1011099W6</u>-GORRED

ELECTRONICO

INT. 33. CP.45140, ZAPOPAN JALISCO, TEL.:

**ESTRATIFICACION MIPYME:** 

MICRO (

PEQUEÑA (X)

MEDIANA ( )

No. Part.		C(GA.V.E('S')				PMR	Cantidad Maxima	Cantidad Millima	Parcentaje de descuento Ofertado	IMPORTE TOTAL
[12]	Gio	Gen.	Esp.	DIf	Var	[14]	[15]	[18]	[17]	
56	000	165	0849	01	01	\$ 1,138.50	8,865	3,549	0.01%	\$10,091,738.70
65	060	166	0533	• 04	01	\$ 1,845.24	1,116	449	3.00%	\$1,997,506.08
67	0.00	166	1903	03	01	\$234.81	42,433	16,977	0.02%	\$9,961,571.08
68	0.0	166	1911	03	.01	\$227.85	58,619	23,453	0.02%	\$13,353,408.20
123	60	345	2301	04	-01	\$302.39	8,456	3,384	0.02%	\$2,556,417.92
			لجرونوزستنا المسوداد							diam against and





SUBTOTAL [19]

**IVA [20]** 

**TOTAL [21]** 

\$37,960,641.98 \$6,073,702.72 \$44,034,344.70



#### Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de les Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-018GY#647-E49-2017





NOTA:

MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 180 DÍAS.

EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA Y SESENTA DIAS ADICIONALES.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

"EN CASO DE QUE NO SE ADJUDIQUE A UNA SEGUNDA FUENTE DE ABASTECIMIENTO;ACEPTO QUE SE ME ADJUDIQUE EL 100% DE LA CANTIDAD SOLICITADA, DE ACUERDO CON LA CANTIDAD OFERTADA, PARA LO CUAL DEBERÁ OFERTAR EL 100% DE LA CANTIDAD REQUERIDA"

"Bajo protesta de decir verdad"

**ATENTAMENTE** 

GUADALUPE LUSTRES GONZALEZ REPRESENTANTE LEGAL PRESEFA S.A. DE C.V.

PINO SUAREZ 1039 EL VIGIA C.P. 4514 ZAPOPAN, JALISCO 2 F.C. PRE-10110900